

ITAIIP

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

5^o Certamen de Ensayo

en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública



5^o Certamen de Ensayo

en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ITAIIP

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

PRESENTACIÓN

La Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo tiene el honor de presentar en esta ocasión, el compendio que reúne los trabajos ganadores del Quinto Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Desde su creación, el ITAIPQROO se ha preocupado por difundir y consolidar la cultura de la transparencia entre los quintanarroenses, obteniendo muy buenos resultados por medio de sus programas y actividades destinados a tal propósito.

Prueba de ello ha sido la consolidación del Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llegando a esta, su quinta edición, con una participación de 38 ensayos provenientes de los diferentes Municipios del Estado y demostrando el interés de la ciudadanía quintanarroense en temas como la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, ética en el servicio público y democracia, entre otros.

Esta publicación ha sido realizada con el objetivo de difundir los trabajos de investigación que se realizan desde diferentes perspectivas sobre estos tópicos, que día tras día toman más importancia en el desarrollo de un país responsable y comprometido con su ciudadanía, que corresponde a dicho compromiso con su participación.

¡Por tu derecho a saber!



PRIMER LUGAR.....PAG 7

Días de utopías en una sociedad posmoderna

Por: Mónica Yolanda Cortina Mora

SEGUNDO LUGAR.....PAG 32

Hacia la consolidación del buen gobierno y la eficaz participación ciudadana

Por: Landy Lorena Bojorquez Martínez

TERCER LUGAR.....PAG 54

Acciones ciudadanas que ayudan a prevenir la corrupción, ante las organizaciones que generan y administran bases de datos personales, considerando como base el marco legal existente, y el avance constante en la tecnología

Por: Rubén Enrique Azueta Acosta

DISTINCIÓN ESPECIAL.....PAG 88

Ética en el servicio público, reto de un institucionalismo globalizado

Por: Adriana del Carmen Martínez Jara



Mónica Yolanda Cortina Mora

Primer lugar

Ética en el servicio público

Título: “Días de utopías en una sociedad posmoderna”

Licenciada en Mercadotecnia por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Sede Chetumal.

Actualmente labora en la Coordinación de Promoción Posgrado y Diplomados de la Universidad Interamericana para el Desarrollo Sede Chetumal

INTRODUCCIÓN

Si consideramos que el origen del planeta tierra (nuestra única casa), tiene aproximadamente cuatro mil millones de años, y en ella apareció nuestra especie hace unos dos millones de años, a lo largo de nuestra historia, nunca, nunca, nunca...el planeta había sufrido tantos cambios, y menos tan significativos como los que se han dado en las últimas 5 décadas... ¡sí, apenas hace unos 50 años!, solo una generación antes a la que hoy enfrenta un mundo con fronteras amuralladas que dividen a los países, pero que a su vez son borradas por los avances de la tecnología.

El mundo se ha modificado de manera tan drástica que hasta para los científicos más optimistas, resulta imposible el pensar que existe la posibilidad de resarcir los daños que hemos ocasionado, trasgrediendo así la visión del futuro. A cada paso de las manecillas del reloj, tratando de alcanzar una a la otra, se van polarizando y enturbeciendo esos sueños de un futuro colorido enmarcado por el arcoíris, entre tonos rojizos con destellos en violetas como los que pincelan de calor las aureolas boreales (nombre que proviene de Aurora, la diosa romana del amanecer) el cielo frío de las noches en los polos, colores mezclados y difuminados con el azul del profundo océano y con el verdor de las vírgenes selvas del amazonas.

Pero si nuestra especie es la definida y vanagloriada como la privilegiada de compartir una virtud en común, la predilecta de “ser pensante”, ser la especie que tiene la capacidad de tener una cultura, “poseer la razón”, entonces tendríamos que preguntarnos si esta visión egocéntrica de nosotros mismos

y del papel que jugamos frente a nuestro entorno, realmente está siendo congruente con la terminología que nos acuñen “o mejor dicho, que nos hemos acuñado”, así como nos hemos dado el derecho de decidir por las demás personas, por las demás culturas, por las demás especies, por los recursos naturales, por el clima, haciendo cada vez más distante la brecha entre los otros y nosotros, entre lo que alguna vez, para las civilizaciones primitivas resultaba ser parte de su cosmovisión de uno mismo; como lo señala Magdalena Gómez en su artículo titulado “En busca del sujeto perdido: los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización”, donde rescata el sentir y la visión del mundo de pobladores de origen indígena definiendo su sentido de pertenencia como parte de un todo:

“...y también las piedras tienen su propia vida porque en ellas es que el agua se escurre y guarda, allí dentro, en la montaña, y es su alimento que lamen algunos animales aunque también otros la usan de casa y también se sirve para hacer y guardar el fuego, y se hace cal para el tortilla, y es polvo que untado protege del sol y del frío; pero también los metales, no es cierto que no sean cosa viva si lo tenemos visto como bien que se crían y al crecer se cambian y pueden trabajarse con el fuego que es el mero base del vida. En nuestros pueblos pensamos que todo lo que existe tiene vida porque todos venimos de por sí de la misma causa y somos todos parte de lo mismo; para servirse mutuamente es que existe el todo, como los dientes y la saliva, como los huesos y la sangre, como las palabras metidas en los colores que es la forma en que los hombres hablan la vida”¹

1. Parte de la respuesta de los Mayos, Pimas, Tepehuanes, Wirárikas y Rarámuris al escuchar la definición legal de la diversidad de la vida. Taller en Chihuahua, Noviembre del 2001 Citado de Biodiversidad y Memoria. COMPITCH

Sin duda alguna, nuestra generación está viviendo un momento, un fragmento de tiempo y espacio en la historia de la humanidad, sin precedente alguno. Estamos siendo de manera involuntaria, espectadores de un fin e inicio de época, la cual pone en escena un montaje de una versión apocalíptica digna de las interpretaciones catastróficas de teorías como “la Construcción Social del Riesgo” del sociólogo y filósofo de origen polaco Zygmunt Bauman en su análisis de “la Posmodernidad” , así como de su colega de origen alemán Ulrich Beck, en su análisis de lo que él llama.

“la Segunda Modernidad” o pretendiendo ser más radical y controversial, vivimos ante una realidad que poco a poco nos va situando ante tiempos que predice la novela de Aldous Huxley titulada “Un Mundo Feliz” donde a partir de un exquisito lenguaje literario, este escritor y revolucionario de las letras, va articulando una visión futurista donde advierte que el mal uso de la ciencia y la tecnología pueden llegar a ser algo “diabólico”.

Y esto no es poco, si hacemos conciencia de que estamos parados ante el vacío de la incertidumbre de los alcances tecnológicos, científicos, económicos, así como del impacto que estos tienen en los individuos, en la cultura, en la sociedad, en el entorno, en la vida, en el planeta... paradójicamente las sociedades inician un proceso de individualización, la colectividad como forma de vida empieza a parecer cada vez más como un sueño del pasado, la comunicación velada por avances y la bandera ondeada del desarrollo, empieza a ser un factor que estimula la desarticulación de grupos en fragmentos, nos aleja, nos diluye, nos desdibuja como lien-

zos viejos sin probabilidad de ser curados y únicamente va quedando el sedimento de la forma en que estaban estructuradas las sociedades antecesoras a la nuestra. La “justicia” como discurso, empieza a ser cada vez más juzgada, se pone cada vez más en cuestión. Son sin duda momentos de cambios, de crisis, de dudas y de preguntas en las que pocas veces saltan las respuestas, no las encontramos, o peor aún, las personas omiten el valor de buscarlas por la falta de credibilidad de las instituciones, mismas que se ven en cada segundo superadas por una velocidad vertiginosa en el que el mundo cambia, se globaliza, se inserta en lo profundo de un sistema que se ve cada vez más avasallado por el caos que genera la fuerza de un sistema neoliberal, donde la prioridad no resultan ser los individuos, los seres, la cultura, la vida, el entorno; sino lo que la gente es capaz de producir o consumir, el provecho que se le pueda exprimir a cada una de las especies vivas, así como el provecho que se le puede arrebatar a los recursos naturales transformados por las máquinas, irónicamente síntoma sin cura que ha dejado en estado de coma a las poblaciones más ricas en recursos naturales, pero que son despojadas y aplastadas con la fuerza del mazo del hambre y la miseria por la avaricia, poder y soberbia de quienes más tienen, de los países u estados-nación, llamados ricos.

Como lo menciona Eduardo Galeano en su obra titulada “Las Venas Abiertas de América Latina” donde ejemplifica como “es América Latina, la región de las venas abiertas. Desde el descubrimiento hasta nuestros días, todo se ha trasmutado siempre en capital europeo o, más tarde, norteamericano, y como tal se ha acumulado y se acumula en los lejanos centros del poder. Todo: La tierra, sus frutos y sus profundidades ricas en minerales, los hombres y su capacidad de trabajo

y de consumo, los recursos naturales y los recursos humanos. El modo de producción y la estructura de clases de cada lugar han sido sucesivamente determinados, desde afuera, por su incorporación al engranaje universal del capitalismo. A cada cual se le ha asignado una función, siempre en beneficio del desarrollo de la metrópoli extranjera de turno, y se ha hecho infinita la cadena de las dependencias sucesivas, que tiene mucho más de dos eslabones, y que por cierto también comprende, dentro de América Latina, la opresión de los países pequeños por sus vecinos mayores y, fronteras dentro de cada país, la explotación que las grandes ciudades y los puertos ejercen sobre sus fuentes internas de víveres y mano de obra”. (Galeano, 1971) Pero no es América Latina un caso aislado y mucho menos un caso del pasado.

Es solo el reflejo del infinito número de casos similares, los que denuncian e imploran un cambio radical en la forma en que está gobernado y ordenado el mundo, es América Latina solo un reflejo de lo que ocurre en las comunidades frente a sus gobiernos, una democracia fantasma disfrazada, misma que lleva la firme consigna de homogeneizar a las culturas, profesionalizarlas e individualizarlas a tal grado que el trabajo sea el que predomine y no quede más tiempo más que para sobrevivir, “ya no más trabajar para vivir, sino vivir para trabajar”, la consigna es trabajar y que la mano de obra sea la única aliada de la búsqueda insaciable por la permanencia y la “felicidad”, misma que nunca llega por que la incertidumbre de la permanencia en un trabajo es casi la misma de la que tiene el que no lo encuentra y es la misma incertidumbre con la que hoy en día los estudiantes no saben si tendrán la oportunidad de terminar su carrera, y de ser así, la incertidumbre que les salta ante su cara incierta exclamando si tendrán

la fortuna de encontrar donde ejercerla, y de encontrarla, la incertidumbre de cuantas veces tendrán que cambiar de trabajo, cuatro, cinco, seis o la veces que sea necesario para alcanzar lo que nunca va a llegar, su construcción social idealizada de la utópica felicidad.

Porque hoy en día en estas sociedades posmodernas, las instituciones del estado no tienen la capacidad para garantizar la solidez de quienes están sujetos ante su andamiaje, ya no existe la posibilidad de que el estado-nación como estructura de poder, rijan en las necesidades básicas de quienes gobiernan, necesidades legítimas como la alimentación, la salud, la educación, la seguridad, la igualdad, la vida, la posibilidad de perpetuar y hacer posibles los sueños que segundo a segundo en las nuevas generaciones se van desvaneciendo, y en las generaciones antecesoras con nostalgia aguda se van olvidando y empolvando en las gavetas de sus recuerdos más sagrados y placenteros.

Para quienes conciben a la historia como una competencia, el atraso y la miseria de América Latina no es otra cosa que el resultado de su fracaso. Perdimos; otros ganaron. Pero ocurre que quienes ganaron, ganaron gracias a que nosotros perdimos: La historia del subdesarrollo de América Latina integrada, como se ha dicho, la historia del desarrollo del capitalismo mundial. (Galeano, 1971)

Ética en el servicio público

“Si no actuaran los hombres no podrían existir ni como seres individuales ni tampoco sobrevivir como especie. La acción no hace siempre la historia, pero <hace> la sociedad. Acción es producción, reproducción y comunicación; la acción crea poder y se opone al poder.

Sin duda alguna, la acción es la forma fundamental de la existencia social del hombre” (Luckmann, 1996). Cuando hacemos un análisis de nuestro entorno, de nuestras sociedades, presentes o futuras, o inclusive, cuando estamos formulando una dialéctica, obviamos o pasamos por alto conceptos y definiciones que nos pueden permitir una mejor comprensión de los fenómenos sociales que hemos elegido, o como en este caso, que ellos nos eligieron, por ende, su identificación y su análisis muchas veces pueden pasar desapercibidos al ser parte de nuestra cotidianidad.

En este sentido en el presente ensayo que tiene como objetivo hacer un análisis de la Ética en el Servicio Público, es de capital importancia partir considerando la Teoría de la Acción como elemento fundamental o esencial para la existencia de las sociedades, así como de sus estructuras que la delimitan, ya que de esta forma no solo nos permite atender el concepto con una perspectiva mucho más crítica, sino que nos brinda la oportunidad de ver como “la acción” es un tema que ha sido estudiado a través de distintos contextos históricos, autores, y enfoques, lo que hace que resulte ser de gran relevancia para el entendimiento de cómo funcionan los individuos, las sociedad y por consiguiente las instituciones que rigen el mundo en el que vivimos. Es por ello que en las líneas siguientes se

trató de retomar las ideas fundamentales de este concepto, con el objetivo de hilvanar de manera sintetizada los puntos más relevantes de la discusión de Luckmann, sin hacer a un lado su aplicación de estos desde nuestro objeto de análisis.

Esta discusión sobre Luckmann (1996), tiene como primera instancia proponerse un objetivo, el cual es hacer una discusión sobre la importancia de la acción como la base del mundo, resaltando la acción del ser humano desde distintos tipos de movilidad como de interacción, ya que los eventos de mayor significado en los individuos, radica precisamente ante la acción. Con esto uno puede hacer conciencia sobre la necesidad de que tanto el concepto, como el mismo hecho este presente en el ser humano, ya que es en ella (la acción) donde radica la esencia existencial del ser humano, porque como describe Luckmann, “la parte más importante de la existencia humana descansa sobre los actos” lo que está estrechamente relacionado con la cotidianidad, ya que esta la entiende como el sector de la praxis.

Para Luckmann, la necesidad del actuar del ser humano es indispensable, ya que el hombre no podría existir ni como ser individual, ni como especie o ser social sin la acción social, porque es aquí donde surgen o se hacen las sociedades. La importancia del aporte del autor no habita únicamente en la discusión del acto, sino en la relevancia que tiene esta para definir a la sociedad, la cual entiende como “el resultado de una multiplicidad de actos diferentes, como el producto de una secuencia de actos pasados que se transforma en actual, repitiéndose según su tipo pero siendo en parte un acto nuevo” (Luckmann, 1996), esto quiere decir que las sociedades son entonces más bien el resultado de múltiples ac-

tos de múltiples actores y como hemos visto y señalado con anterioridad, la sedimentación de estos se entiende como lo cotidiano. La teoría del acto en cuanto a sus orígenes en la filosofía griega de Aristóteles (384-322 A.C.) en su *Ética a Nicómaco*, descubre los aspectos fundamentales de la teoría del acto: libre albedrío para decir entre fines y medios; capacidad de juzgar, que determina a la persona como fundamento judicial de la acción. Su distinción entre <<acción>> (praxis) y <<producción>> (poiesis) ha ejercido un influjo permanente en la (sobre) valoración de la acción creadora frente a la cotidiana (Luckmann, 1996).

Posteriormente la libertad de la elección transita por un periodo en el que se problematiza desde un enfoque teológico (San Agustín 354-430 A.C.) y es a partir del siglo XVI, que la teoría de la acción ve triunfar una orientación científica. Ahora ya no se trata de la libertad o del determinismo de la acción en un orden creada por la voluntad de Dios, sino de la acción del individuo en una sociedad humana. Al interés ético normativo le sigue otro descriptivo-analítico, el de Nicolás Maquiavelo (1469-1527).

Este analista de la política y el poder, de origen italiano, que enfatiza en que la acción está guiada por convicciones de diferentes tipos, pasa a considerarlas sistemáticamente en su análisis sobre el poder y el dominio. A Maquiavelo se le puede considerar como el fundador de la sociología orientada a la teoría del acto. Obra el príncipe (1513) éxito de la acción política sin consideración de principios morales. Finalmente otro de los principales aportes de este apartado es el de retomar la idea por Hobbes (1588-1679), quien fue un defensor del <reduccionismo> científico-teórico.

En su obra titulada *El Leviatán* (1615), en la que tiene como objetivo demostrar que todos los sucesos pueden remitirse a sencillas leyes matematizables del movimiento a su vez este propone que el fundamento último de todas las “pasiones” (definición aportada por Weber) es el egoísmo, que es el que dice “ilumina a la acción”.

En este sentido nos encontramos ante nuestro protagonista llamado “Ética” contra su antagónico que Weber llama “egoísmo” la historia infinita de la víctima y el victimario, son estos dos elementos los que de alguna manera determinan entre nuestros actos, entre la manera en la que actuamos ante el mundo, la forma en la que socializamos y transformamos nuestro entorno en la búsqueda de nuestro beneficio.

Pero estos procesos no son aislados, necesitan de organización, de métodos, de estructuras y aparatos capaces de regir con “orden” y es en la actualidad, a través de los estados-nación donde alberga y es capitalizada la envoltura de nuestros actos. En este sentido es preciso partir de dos premisas. La primera: ¿qué es el Estado nación o el estado moderno? Y en la actualidad, ¿se puede hablar de que vivimos un fin de época? Algunos signos parecen indicarlo.

En cualquier caso, entre las ideas de la modernidad que están en crisis, hay una que nos afecta a todos en nuestra vida diaria: las crisis de los Estados nacionales. Pero una de las causas de que la reflexión se embrolle es la ambigüedad con que a menudo se usan los términos “Estado”, “Nación”, “Nacionalismo”. “Nación” no siempre estuvo ligada a “Estado”. Su noción tradicional, anterior a la época moderna, no implicaba necesariamente soberanía política. “Muchas nacio-

nes podrían coexistir bajo el mismo imperio o reino sin más vínculo político entre ellas que el vasallaje a un soberano común” (Villoro, 1998). En la actualidad, no es difícil pensar en la nación sin un vínculo político con un “Estado” unificado, pero esta dificultad proviene de la concepción moderna de los Estados nacionales; corresponde a un momento preciso de la historia de Occidente. Ciertamente: la nación en su sentido tradicional, como comunidad cultural y proyecto compartido, tiene que incluir alguna organización política que haga posible la vida en común. Pero ésta es muy variable. Si entendemos por “Estado” un poder político y administrativo unificado, soberano, sobre un territorio limitado, que se reserva en él el monopolio de la violencia legítima, no siempre las naciones han coincidido con un “Estado”.

La identificación del Estado con la nación (a cada nación un Estado soberano, para cada Estado una nación unificada) es —como recordaremos enseguida— una invención moderna. Pero ni siquiera en nuestra época responde a la realidad. En efecto, pueden detectarse variadas formas de relación entre Estados y naciones. Existen Estados con una multiplicidad de nacionalidades en su seno, Estados con una nacionalidad dominante y otras minoritarias (como la nuestra). Los Estados que coinciden con una unidad nacional son, en realidad, la excepción. Por eso se entienden los múltiples casos en que una nación precede a su constitución como Estado, o bien, una vez constituido, se opone a él (Villoro, 1998).

En el trabajo que lleva como título “Estructuras ideológicas del discurso” del autor Van Dijk, destaca que la expresión de la ideología en el discurso no tiene exclusivamente la función de resaltar las creencias de un individuo o actor, sino que

estas principalmente, cumplen con una función persuasiva, ya que quienes cumplen una función de emisores no tienen el único fin de emitir un mensaje, sino que este tiene como elemento fundamental el de cambiar la mentalidad de los receptores, (estos pueden ser desde un individuo, grupo o sociedad), para ello es necesario que en este proceso existan dos actores, los emisores y receptores, los primeros tienen la intención de influir en cambiar la mentalidad de los receptores de manera que estos últimos coincidan de una manera más consistente con las creencias, intenciones y objetivos de los emisores.

Por lo antes mencionado las estructuras ideológicas del discurso tienen dos funciones principales: la primera consiste en ser un instrumento que permite transmitir la ideología, el segundo es el de cumplir con una función persuasiva. Van Dijk el autor resalta que en la reproducción discursiva de las ideologías se depende de varios aspectos, como del contexto comunicativo, del texto o la conversación. Esto quiere decir que esta reproducción está determinada por el contexto de los actores que se encuentran involucrados. En este sentido de todas las estructuras de contexto ideológicamente importantes se centra exclusivamente en dos: La primera consiste en el tipo de evento comunicativo (género comunicativo).

Esta se refiere a la restricción contextual o evento comunicativo, así como a las intenciones y objetivos del discurso. El segundo conjunto de restricciones contextuales se refiere al tipo de participantes y en lo que esperan los receptores: como ejemplo, ideológicamente los receptores esperan más del discurso emitido por alguna autoridad como lo pudiera ser una figura política, que la de otro integrante de la sociedad.

Otro claro ejemplo es el de los discursos emitidos por representantes de grupos asociaciones de mujeres, negros, ambientalistas, etc., de quienes su discurso es recibido por los receptores de una manera más genuina como expresiones ideológicas a diferencia de individuos que hablan pero que no son miembros de algún grupo.

Además de estos dos tipos antes señalados, para el autor otro tipo de medio comunicativo que resulta fundamental en la reproducción de las ideologías en los receptores, es el de los discursos masivos de los medios de comunicación u otro tipo de discurso público, ya que argumenta que este tendrá consecuencias ideológicas más significativas, ya que este tipo de discursos pueden ser emitidos por algún político o el de algún medio de comunicación pero su representatividad como miembros de alguna institución tienen más autoridad y por consiguiente más credibilidad que la de otro miembro.

Resulta de capital importancia, el concepto de “La Manipulación”. ya que “la comunicación ideológica a ,menudo está asociada con diversas formas de manipulación, con estrategias que manejan o controlan la mente del público en general y con intentos para manufacturar el consentimiento o fabricar el consenso en beneficio de a que los que tienen el poder, dice el autor en referencia al poder moderno y la hegemonía ideológica que están definidos precisamente, en términos de estrategias efectivas en el logro del acatamiento y el consentimiento, de modo de que las personas actuarán como se desea por su propia voluntad”. En ese caso dice Van Dijk que “el poder y la dominación parecerán naturales, legítimos y una cuestión de sentido común, y se los dará por sentado sin oposición significativa”. En América Latina, por ejemplo,

la conciencia de la pertenencia a una nación específica precedió a su establecimiento como Estado. La nación se formó en la mentalidad de un grupo criollo en la segunda mitad del siglo XVIII, antes de pretender para ella la soberanía política.

La exigencia de constituir un Estado independiente provino de una conciencia nacional previa. La nación mexicana, colombiana o argentina, en la mente de un grupo reducido, es anterior al Estado nacional. A la nación, en ese estadio previo a su constitución como una nuevo Estado, podríamos llamarla “protonación”. Una situación semejante se dio en muchos procesos de descolonización. La reclamación de soberanía política fue consecuencia de un previo despertar de la idea de pertenencia a una nueva nación.

Sin embargo, no en todos los casos la conciencia de pertenencia a una nueva nación conduce a la reivindicación de un Estado independiente; puede desembocar igualmente en una lucha por alguna forma de autonomía dentro del Estado, que garantice el desarrollo de la propia cultura. Es diferente la manera como un individuo pertenece a una nación o a un Estado. La pertenencia a una nación se define por una auto-identificación con una forma de vida y una cultura; la pertenencia a un Estado, por sumisión a una autoridad y al sistema normativo que establece.

Pertenecer a una nación es parte de la identidad de un sujeto; pertenecer a un Estado, en cambio, no compromete a una elección de vida. Podemos aceptar el dominio de un Estado sólo por miedo o por conveniencia; en cambio, asumirnos como parte de una nación implica elegir un rasgo de nuestra personalidad.

Por eso, cambiar de pasaporte es algo trivial, que no afecta nuestra identidad, mientras que dejar de prestar adhesión al pueblo al que pertenecemos es trastocar ciertos valores cuya elección forma parte de nuestro ser. Estado y nación responden a necesidades básicas diferentes. (Villoro, 1998).

Los científicos sociales han coincidido en señalar que la identidad se entiende, en un primer momento, como la forma a través de la que un individuo o un grupo se asumen y definen como tales. Tomado de esta forma, se puede observar que posee dos ámbitos, el personal y el social, que están íntimamente relacionados entre sí e indisolublemente unidos, formando parte de un mismo e inclusivo fenómeno, ya que la identidad personal solamente se fortalece con el reconocimiento sincero y constante de logros reales, es decir, de realizaciones que tengan significado en la cultura (Coles, 1975); es decir, las acciones personales que los hombres realicen sólo pueden ser interpretadas con referencia a las normas sociales que las motivan (Allport, 1972) ².

Para Berger y Luckmann *“La identidad es un fenómeno que emerge de la dialéctica entre individuo y sociedad. Al ser formada por procesos sociales, una vez cristalizada, es mantenida, modificada o, incluso, remodelada por las relaciones sociales. Los procesos sociales involucrados en la formación y el mantenimiento de la identidad están determinados por las estructuras sociales”*. La nación satisface el anhelo de todo hombre de pertenecer a una comunidad amplia y de afirmar su identidad en ella. El Estado cumple otro valor igualmente universal: el de la seguridad y el orden. Para establecer la paz y desterrar la “guerra de todos contra todos”, es precisa la sumisión a un poder soberano. Las funciones del Estado

2. Extraído de la compilación del Dr. Jesús Lizama Q. Apuntes sobre el concepto de identidad.

pueden sobreponerse parcialmente a las de la nación o naciones que domina, pero no se identifican con ellas porque ambas son distintas.

Al garantizar la paz y el orden en el interior y la defensa frente al exterior, el Estado tiene que procurar también cierta convivencia equitativa y cierto desarrollo de todos los pueblos que lo componen, pero no puede suplir la conciencia de pertenencia personal y de identidad común que corresponden a la nación. En principio, por lo tanto, podría haber un Estado sin nación y una nación sin Estado. Lo primero consistiría en una misma situación de dominio político sobre un conjunto de individuos pertenecientes a culturas diferentes, o bien, sobre grupos sociales con pertenencias y proyectos diversos.

Una nación sin Estado, en cambio, sería una sociedad que compartiera cultura e historia comunes, pero no hubiera establecido un poder coactivo sobre ella. Si el Estado nace de la necesidad de eliminar el conflicto a muerte entre los miembros de la sociedad, la nación sin Estado correspondería a una sociedad sin conflictos. Pierre Clastres la ha detectado en algunas sociedades indígenas de América (Clastres) y ciertas utopías la han imaginado con fin de la historia. (Villoro, 1998).

De la Identidad a la Globalización

Para poder discutir acerca de la ética en el servicio público, me parece de capital importancia hacer referencia al artículo del sociólogo polaco, ganador al premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades en el año 2010, Zygmunt Bauman, mismo que lleva como título: "Moral privada, riesgos públicos". Me parece un material de suma importancia, ya

que en este documento invita a la reflexión sobre un aspecto que resulta fundamental para el estudio sociológico, ya que si bien es cierto que en los años 70's y 80's temas de interés de esta ciencia estaban enfocados al análisis de la identidad, a finales del siglo pasado y principios de este, es en el fenómeno de la globalización en el que esta ciencia encuentra uno de sus principales sujetos de estudio.

Por lo antes mencionado para el análisis objetivo de este proceso y del papel que juegan los actores que se ven involucrados en esta dinámica, es importante conocer parte de los procesos por los que las sociedades han pasado en cuanto a la relación que han tenido estos (las sociedades) con su entorno, en este caso en específico resaltando el uso y el manejo de los recursos naturales con la implementación de la ciencia y la tecnología.

Uno de los principales procesos que generaron un cambio significativo en cuanto a la relación de las distintas sociedades occidentalizadas con los recursos naturales es la revolución industrial, en la que afirma Carlo M. Cipolla, que esta “puede definirse como el proceso mediante el cual una sociedad logró controlar amplias fuentes de energía inanimada” En la época preindustrial o pre-moderna, la energía que animaba los esfuerzos del ser humano era animada o absolutamente dependiente de la bondad o inclemencia de la naturaleza, esto es, de las fuerzas que por definición rebasaban la capacidad humana, a saber, fuerza humana o animal, energía de ríos o viento. Su abasto era limitado aunque infinitamente renovable en el caso de la fuerza física renovable mientras permaneciera limitada, ya que, como sabía cualquier boyero, a veces era posible obtener más energía de un animal a costa

de empeñar el futuro abasto de energía, y limitado y errático en el caso del agua o el viento. El común denominador de las fuentes de energía preindustriales era el sentimiento de dependencia y confinamiento que inspiraban.

Es tan solo un tipo distinto de poder, que puede utilizarse sin que la alegría del uso se enturbie por la preocupación del vasto futuro: una energía que parece “agotarse” cada vez que la utilizamos, que alimenta esa sensación de libertad moderna, emocionante, “todopoderosa” e “incesantemente nueva”. En términos de Deane, la economía pasó de una base de “madera y agua” a otra de “carbón y hierro” (Bauman Zygmunt, 2006).

Otro de los principales aportes que cabe resaltar, es el que hace el autor en función a la falta de ética y valores de las sociedades que tratan de satisfacer “sus necesidades” en función de la explotación o uso de los recursos naturales, de manera irónica cita a Max Weber donde este comenta que: “En este mundo, la necesidad natural es una abominación, una ofensa de la majestad a la elevada y poderosa humanidad: y cualquier resistencia de materia muerta no es sino un obstáculo que debe superarse”.

Seguidamente a mi parecer la crítica siguiente es en función a la legitimidad de la ciencia y las técnicas para la intervención directa en el entorno ya que “las necesidades apoyadas en los recursos técnicos se convierten en derechos humanos que nada podría cuestionar o argumentar; ni siquiera las necesidades de otros seres humanos que no estén apoyados por estos recursos”.

En relación a esto Louis Dumont afirma que “en la modernidad no hay un orden mundial significativamente humano... Este mundo carente de ética y de valores, donde se súper agregan valores por elección humana, es un mundo subhumano, un mundo de objetos, de cosas... Un mundo sin el hombre, un mundo del cual el hombre se ha eliminado a sí mismo deliberadamente y en el que, por ende, él tiene la capacidad de imponer su voluntad” (Bauman Zygmunt, 2006).

Como se puede apreciar en esta cita, la referencia del autor es un análisis en cuanto a la materialización del ser humano, a estos hábitos de consumos donde el ser humano se borra, como coloquial mente se dice, ahora la gente ya no es por lo que es, sino por lo que tiene, estamos frente a una era de modernidad, la cual ha traído hábitos como el consumo desmedido de objetos innecesarios, a su vez la transformación de los recursos naturales en cosas y la sobre explotación.

En el libro titulado “Fundamentos de Sociología” del autor Daniel Camacho (San José, Costa Rica, 1992), en uno de sus apartados donde habla de los objetivos de la ciencia, destaca que es la manera en la que se adquiere el conocimiento mediante la aplicación de un método científico, el cual se caracteriza por ser sistematizado, y esta tiene como objetivo el conocer el entorno, observar los cambios para poder intervenir en los procesos naturales y poder tener acción mediante la implementación de técnicas para buscar la mejoría en las condiciones de vida de los individuos. La justificación ideológica de la sociedad tecnológica es buscar la mejoría: originalmente, era la visión de un hábitat ordenado, con una organización lógica y estrechamente vigilado, que sustituía al desorden errático de la naturaleza.

Al desorden, empero le fueron arrancadas sus raíces naturales tiempo atrás y ahora es prácticamente una obra del hombre: el sedimento, o desecho, del pasado acelerado tecnológico (Bauman Zygmunt, 2006).

Como se manejo en la parte introductoria de este ensayo, considero que la forma de vida de las sociedades modernas, en las que se ha apostado por el avance tecnológico y la ciencia como la forma legítima del conocimiento, es una espiral en la que lejos de plantear o dar soluciones que realmente permitan el mejoramiento en la calidad de vida de las sociedades y de los demás recursos vivos, se ha insertado en un proceso cíclico del cual no se puede salir, ya que día a día las sociedades siguen construyendo problemas que resultan ser un reto para la especie, y dependiendo de la ciencia y la tecnología, parece engañosamente resolverlos, porque estos a su vez, traen consecuencias en las que la tecnología nunca se da abasto, pareciera más bien que hemos entrado a una dinámica imparable en la que resultamos ser totalmente dependientes.

En términos simples, es el entorno, son los recursos naturales, así como las sociedades los que se ven de maneras directas afectados y estrangulados.

Podría concluir mencionando que este trabajo me ha arrojado grandes aportes en cuanto a la discusión del papel que juegan la ciencia y la tecnología en la transformación de los espacios y el uso de los recursos, ya que al ser este ensayo un ejercicio para tratar de identificar la relación que existe entre la ética de las instituciones y quienes actúan en ellas, así como el impacto que tienen sus decisiones con el entorno, es

preponderante tomar en cuenta no solo la disposición de los recursos naturales, sino la posición en la que nos encontramos frente a la magia y fragilidad de la vida.

Las sociedades a través de las instituciones intervienen en los procesos naturales, los agilizan y dinamizan, con el fin de satisfacer las demandas, las “necesidades” que creamos, para finalmente explotar y contaminar el planeta para después plantear posibles soluciones que ayuden a la permanencia del mismo. ¿Cuáles podrían ser algunos de los planteamientos que se podrían rescatar en cuanto a una ética de intervención hombre-entorno (mundo)?, ¿Cuál es el papel que juegan la ciencia y la tecnología en la intervención de la naturaleza?

En base a esto se encuentra la idea de que somos testigos (sujeto y objeto) de una fractura dentro de la modernidad, la cual se desprende de los contornos de la sociedad industrial clásica y acuña una nueva figura, a la que aquí llamamos sociedad (industrial) del riesgo.

Esto requiere un difícil equilibrio entre las contradicciones de continuidad y cesura en la modernidad, que se reflejan a su vez entre el contraste entre modernidad y sociedad industrial, entre sociedad industrial y sociedad de riesgo.

Que estas distinciones históricas las hace hoy la realidad misma (Beck, 2006). No queda nada que añadir al terrorífico panorama (desplegado suficientemente en todas las partes del mercado de opinión). En las líneas siguientes intentaré poner en discusión las tendencias de desarrollo en el campo central de la praxis social, recoger el hilo conductor del pensamiento de la historia social, y prolongarlo más allá de

la conceptualización de la sociedad industrial (en todas sus variantes). Desplegare desde dos lados la idea directriz de una modernización flexiva de la sociedad industrial.

Primero expondré el entrelazamiento de continuidad y cesura mediante el ejemplo de la producción de riqueza y la reproducción de riesgo. La tesis dice así: mientras que en la sociedad industrial la lógica de la producción de riqueza domina a la lógica de la producción de riesgos, en la sociedad de riesgo se invierte esta relación.

(Primera Parte).

Las fuerzas productivas han perdido su inocencia en la reflexividad de los procesos de modernización. Las ganancias de poder del progreso técnico-económico se ven eclipsadas cada vez más por la producción de riesgo. Estos se pueden legitimar como efectos secundarios latentes solo en un estado temprano. Con su universalización, crítica pública e investigación (antí) científica, se quitan el velo de la latencia y ganan un significado nuevo y central en las discusiones sociales y políticas (Beck, 2006).

“O sea que cada país es como un globo que se revienta y se le sale todo lo que lo hacía especial, o sea como su costumbre, su palabra, su cultura, su economía, su política, su gente, su modo pues. Y entonces el país como que se rompe y todo el mundo se mete en ese país, y ese país ya no es ese país, sino es todo el mundo. Pero no el mundo de la gente, sino que es el mundo del dinero, donde no importa la gente. Porque en la globalización el dinero pone tiendas donde antes habían países. Y entonces, como el país ya no es un país sino que es una tienda, pues la gente ya no es gente, sino que sólo son compradores o vendedores”³

Hoy en día, el Estado o las instituciones, necesitan y dependen más de la gente de lo que la gente necesita del sistema, ya que este ha demostrado su incapacidad de atender las demandas y las legítimas necesidades que hoy en día apremian. Lo que se necesita es un cambio radical, de raíz, y un buen inicio sería que la nueva forma de estructurar y organizar de nuestro sistema fuera de manera global, parlamentos y congresos globales, ya que los problemas son globales cuando las instituciones y sus medidas para confrontarlos son locales... en este sentido se tendría que partir de la premisa de que nuestra especie es únicamente un eslabón más de un todo, en el que no solo es apremiante atender las “necesidades” o “urgencias” económicas, sino que tendría que cambiar la lista de prioridades y partir del análisis crítico y objetivo de las decisiones que nuestra especie está tomando y de las repercusiones que hoy en día se están sintiendo.

Se tendría que priorizar por la vida, y no solo de nuestra especie, sino de la flora y fauna, de los ecosistemas, de los suelos y del aire, de los colores y de las letras, de las palabras, y del conocimiento, se tendría que partir por declarar patrimonio de la humanidad a todas las especies vivas y respetar a cada ser mejor que como nos hemos respetado a nosotros mismos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Bauman Zygmunt, “Moral privada, riesgos públicos” en *Ética postmoderna*, edit. S. XXI, México, 2006.
- Beck Ulrich, “La Sociedad del riesgo” *Hacia una nueva modernidad*, edit. Paidós Ibérica, España, 2006.
- Camacho Daniel, “Fundamentos de Sociología” Edit. Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1991.
- Cardoso Roberto, “Etnicidad y estructura social” Edit. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Brasil, 1992.
- Galeano Eduardo, “Las venas abiertas de América Latina”, edit. Siglo XXI editores, Argentina, 1971.
- García Manuel, “Lecciones preliminares de Filosofía” edit. Porrúa S.A., México, 1980.
- Huxley Aldous, “Mundo Feliz”, edit. Editores mexicanos unidos, México D.F., 2010.
- Luckmann Thomas, “Teoría de la Acción Social”, edit. Paídos, 1996.
- Van Dijk, Teun, “Ideología. Una aproximación multidisciplinaria”, edit. Gedisa, España, 2006.
- Villoro Luis, “Estado plural, pluralidad de culturas”, edit. Paídos, México D.F., 1998.



Landy Lorena Bojorquez Martínez

Segundo lugar

Participación ciudadana y buen gobierno

Título: “Hacia la consolidación del buen gobierno y la eficaz participación ciudadana”.

Egresada de la carrera de Relaciones Internacionales en la Universidad de Quintana Roo y titulada en el mes de noviembre de 2011 con la presentación de la tesis: “Análisis del liderazgo carismático y su compatibilidad con la democracia latinoamericana. Caso particular: Hugo Chávez”.

Asistente de investigación del Dr. Saúl Vargas Paredes en el proyecto “Flujos migratorios y retos para el desarrollo regional de Quintana Roo: Aproximación y prospectiva”, financiado por el Gobierno del Estado y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT en el año 2009-2010.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la democracia ha ido cambiando con la propia transformación de la sociedad y lo que en un principio parecía ser la única responsabilidad de la ciudadanía al brindarle legalidad a las elecciones, se ha trasladado a un escenario mucho más amplio en el que el tema de la participación ciudadana ha tomado mayor auge y el del Buen gobierno, ha dejado de ser una simple aspiración para convertirse en una necesidad generalizada.

El binomio participación ciudadana - buen gobierno es un tema que en la actualidad se menciona mucho, aunque en la práctica sigue siendo un término muy poco conocido y utilizado por la sociedad. Es cierto, cada vez es mayor la participación de la sociedad para acceder a la información pública e incursionar en la toma de decisiones, pero aún dicha participación no está plenamente consolidada en nuestro país.

En el presente ensayo, se analiza de manera crítica el papel de la participación ciudadana y el del Buen gobierno. Desde una perspectiva personal, se exponen retos y perspectivas de ambas variables y se plantean algunos de los mecanismos y actividades que resultan necesarios para el logro del Buen gobierno como una realidad tangible para la sociedad civil. En términos generales la importancia del presente trabajo radica en conocer de manera analítica las variables participación ciudadana y Buen gobierno; comprender el escenario en el que interactúan y realizar aportaciones de información a favor del estudio de la democracia. Hacia la consolidación del Buen gobierno y la eficaz participación ciudadana.

En la vida contemporánea, el tema de la participación ciudadana se ha convertido en un elemento clave para el ejercicio y la consolidación de la democracia. Hoy en día, la efectiva cooperación de la sociedad en la toma de decisiones del aparato gubernamental, ha sido objeto de infinidad de estudios. Sin embargo, aún no existe una plena consolidación y efectiva interacción entre éste concepto y el llamado Buen gobierno.

Partiendo de una necesaria revisión conceptual, el concepto de participación es objeto de múltiples definiciones, ya que en su sentido más amplio hace referencia a formar parte de algo u ofrecer algo de sí mismos para el logro de propósitos colectivos, mientras que la participación ciudadana se define como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan. Este concepto hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretendan impulsar el desarrollo y la democracia participativa para que el ciudadano tenga acceso a la toma de decisiones del gobierno de manera independiente a la administración o de algún partido político (Véase Merino, s/f; CITCC, 2008:05).

En mi opinión, la participación ciudadana requiere de la voluntad individualizada para formar parte de una acción colectiva a favor de la democracia y del buen manejo del poder. Es cierto, la participación no la hace una sola persona sino toda la sociedad. Sin embargo debe existir en el individuo el interés por participar y formar parte de su propia democracia.

Definiendo la democracia como el sistema para regular el conflicto político, en forma ordenada y pacífica y acorde a la voluntad ciudadana, la democracia es un sistema en donde

actores políticos se ponen de acuerdo para lograr un consenso, impulsando distintas estrategias para lograr el bien público conforme al estado de derecho. A diferencia de lo que muchos ciudadanos creen, la democracia no es sólo un sistema de competencia entre actores que buscan el apoyo popular. La democracia requiere la participación de la ciudadanía en una amplia gama de responsabilidades cívicas, que directa o indirectamente, potencian el papel de la sociedad en el régimen democrático.

Desde mi punto de vista el mejor tipo de participación ciudadana en la democracia, es la que se mantiene atenta en contra de posibles desviaciones o corrupciones que pudiese tener la administración y ejercer su derecho para exigir el respeto a las leyes.

No es necesario que los ciudadanos actuemos como feroces enemigos de la administración o antagonistas de los partidos políticos. Sino más bien, que nos interese el cumplimiento de la ley, que nos preocupemos por el quehacer político de una manera activa y que no solamente tengamos derechos pasivos como ciudadanos, sino que los hagamos valer y participemos en las cuestiones que nos interesan y afecten al país en su totalidad.

Es ampliamente conocida la frase: “la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. La escuchamos en la vida cotidiana y hasta nos la aprendemos de memoria en la escuela. Pero no la ponemos en práctica y no razonamos el trasfondo de la misma. Por esta razón, la participación debe significar más que un derecho, una obligación ciudadana y dejar de mencionar la tan afamada frase ¿para

qué participar, si todo seguirá igual? Muchos en la sociedad critican la forma en cómo se llevan a cabo las políticas públicas, las campañas y resultados electorales y en general la manera de operar del gobierno, pero no están dispuestos a votar, a exigir la rendición de cuentas de recursos que salen de nuestros trabajos diarios y a vigilar lo que la democracia debería de significar: un interés nacional.

La democracia va más allá de periodos de elecciones, de acarreo políticos por una torta y un refresco, de largos discursos en lugares públicos y/o en la televisión y de intereses monetarios. La democracia debe significar la constante búsqueda del Buen gobierno, definido éste último como el que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana y en general el respeto a todos los derechos humanos y a los valores democráticos.

Desde mi perspectiva el Buen gobierno se define como la capacidad del sistema político y de la sociedad en su conjunto para introducir ajustes e innovaciones para darle viabilidad estratégica a un proyecto nacional. Este es el eficaz y eficiente ejercicio del aparato gubernamental, así como de la canalización de los conflictos, para que éstos no amenacen la estabilidad del sistema socioeconómico y político. Por lo tanto debe estar basado en la ética, ser ágil y flexible, capaz de eliminar los trámites excesivos y/o innecesarios para lograr que sus instituciones sean competitivas y garantizar el sano funcionamiento del mismo.

De acuerdo al Código Iberoamericano del Buen Gobierno, es preciso que el Buen gobierno reconozca, respete y promueva los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales

y económicos, en su naturaleza interdependiente y de universalidad y considera inaceptable: amparar la corrupción, dificultar el escrutinio público, no tomar en cuenta las necesidades de los ciudadanos, no rendir cuentas y ser irresponsable (Véase CLAD, 2006: 2).

La definición en teoría resulta impresionante y en ocasiones utópica comparada con el contexto real, puesto que el Buen gobierno aún no ha logrado arraigarse en nuestro país, ya que problemas como la corrupción, clientelismos, los compadrazgos y muchas veces la excesiva burocracia han logrado que la población haya tomado apatía para participar y amigne su interés por los problemas que nos conciernen a todos como sociedad.

En diversos medios de comunicación y a través de internet, podemos darnos cuenta de la falta de credibilidad que existe en la democracia de nuestro país, desde vídeos de políticos corruptos, llamadas de extorsiones, instituciones con un amplio árbol genealógico en su interior, hasta videos y entrevistas hechas por la propia ciudadanía en mítines políticos y propagandas electorales, en los cuales camiones arriban a las ciudades con un gran número de campesinos que vienen con el único fin de recibir comida, apoyos o un simple paseo democrático a la capital.

Ante esto, convendría preguntarnos, ¿esta es la participación ciudadana que demandamos? La respuesta es obvia, sin embargo, ¿porqué seguir con el viejo modelo democrático, en el que el dedazo era bien sabido por todos y la población solamente legitimaba con su presencia al ganador ya designado por las mismas autoridades?.

La ciudadanía asistía únicamente como invitada a los procesos electorales, se establecía una democracia servil a los intereses de un selecto grupo y por años se siguió éste patrón. Desafortunadamente, aunque en menor medida, los acarrees y técnicas utilizadas como viejos modelos de éxito político aún se siguen empleando y los partidos políticos no han sido capaces de rediseñar nuevas técnicas y alternativas que los acerquen a los electores y que sobretodo les den la importancia que como ciudadanos merecemos.

En el mismo contexto, el papel que le han brindado algunos autores a la sociedad civil en diversos temas de investigación, ha sido la de masas de apoyo, simples electores y espectadores del espectáculo político. De un lado está el demos de los griegos que expresa la idea de ciudadano, con un significado noble e igualitario y la forma estética de la voluntad general. Por otro la noción de populus, que representa algo negativo y que en la época moderna alude peyorativamente al poblacho, a las masas ignorantes y las multitudes sin control.

Para mí, autores como: Aristóteles, Maquiavelo y La Maistre, contribuyeron a la imagen de las masas como irracionales, indisciplinadas, fácilmente llevadas a lo emotivo, con la necesidad y ansia de ser conducidas por un líder. Con estos prototipos de las colectividades ciudadanas se forma una idea de masas no pensantes y afectan directamente al carácter e importancia que la participación de la ciudadanía pudiera brindar para la construcción de un Buen gobierno.

La participación ciudadana no debe ser vista como el poblacho que grita y lanza halagos al político y/o al partido en las campañas políticas. Sino que debe ser vista como la colec-

tividad que garantiza el triunfo o la derrota en los procesos políticos. Es decir, no debe significar el medio para llegar a la democracia, sino el fin mismo de ésta forma de gobierno.

Algunos de los principales cuestionamientos que nos hacemos como población y que afectan directamente a la participación es: ¿Para qué participar? ¿Qué gano yo con participar? La respuesta es muy simple y comparando a la democracia con un negocio comunitario, (sin la intención de minimizarla, sólo en nivel comparativo), todos los involucrados deben estar pendientes de sus inversiones, de sus derechos y también de sus obligaciones para que éste crezca y les genere ganancias a todos, les ofrezca una mejor calidad de vida, una institución libre de corrupción y un modelo competitivo que otros negocios quieran importar.

Esto, es precisamente lo que nos ofrece la democracia, un gobierno que trabaje por nosotros y para nosotros, que nos genere bienestar común, un escenario que abracemos como propio en que podamos tomar decisiones, no estar de acuerdo con los métodos utilizados y sobre todo poder corregir lo que a nuestro parecer necesita ser corregido, siempre en trabajo colectivo y tomando acuerdos para garantizar una forma de gobierno que nos concierne a todos.

Con esta comparación, mi intención es recalcar que en un negocio en el que tenemos intereses de cualquier tipo, requiere que participemos directamente en la toma de decisiones, porque esta inversión podría generarnos una mejor calidad de vida. Así sucede en nuestra democracia, se requiere nuestra imperiosa participación y con el efectivo ejercicio de la misma, también nos generará una mejor calidad de vida y

un Buen gobierno que aminore la corrupción, que nos resulte eficaz, que sea capaz de resolver nuestras demandas ciudadanas y que nos garantice el respeto a elegir a nuestros gobernantes, pero sobre todo a que éstos gobiernen de acuerdo a la voluntad ciudadana.

Desde mi punto de vista, el binomio participación ciudadana - buen gobierno mantiene una importante correlación, debido a que la primera variable, participación ciudadana, requiere de todos los elementos de una sociedad organizada, capaz de cooperar en la elaboración, evaluación de las políticas públicas y del análisis eficaz en la toma de decisiones del aparato de Estado para tener como objetivo principal la construcción y consolidación de un Buen gobierno, que garantice el cumplimiento de la voluntad ciudadana con total apego a Derecho.

Hoy en día, la participación ciudadana ha adquirido una mayor importancia y sobre todo se han abierto diversos canales y un mayor acceso a la misma. Sin embargo, no se trata de un caso fortuito o de simple moda, debido a que existen diversas normas y reglas que garantizan y sobre todo reconocen el derecho de los ciudadanos para formar parte de las decisiones en los asuntos públicos y la promoción del Buen gobierno. Algunos de ellos son los siguientes: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución Legislativa No. 13282, año 1959 Arts.20 y 21); Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos (Decreto de Ley No. 22231 año 1978 Art: 23); Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos (Decreto de Ley No. 22128 año 1978 Art:22); Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 6,8,9,26); Ley de Planeación (Arts. 20, 28, 32, 37, 38, 39 y

40) y sobre todo la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece como uno de sus objetivos el favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos para que puedan valorar el desempeño de la administración y el de contribuir con la democratización de la sociedad mexicana (Véase Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, 2010: 02; Véase CITCC,2008:08).

Por todo lo anterior, la participación ciudadana no es un derecho que nosotros como sociedad nos queramos auto imponer, ni tampoco un acto de rebeldía revolucionaria, sino más bien representa un derecho que a través de diversas leyes e instrumentos jurídicos, tenemos como sociedad civil y que aún no hemos logrado fortalecer y en muchas ocasiones ni siquiera ejercemos.

Algunas de las principales y más conocidas formas de participación son las siguientes:

- El referéndum (cuestionamientos acerca de ciertas decisiones que pueden llegar a afectar el ejercicio de gobierno).
- El plebiscito (propone a la sociedad la elección de varias alternativas en la dinámica de gobierno).
- La iniciativa popular (formulada a partir de ideas innovadoras de los ciudadanos en la toma de decisiones).
- La petición popular (formulada a partir de necesidades de los ciudadanos en las políticas públicas).
- La consulta ciudadana (instrumento para conocer la opinión y percepción de los ciudadanos).
- Los consejos consultivos (espacios de interacción entre representantes de la sociedad e instituciones gubernamentales).
- El derecho a la consulta de información popular (acceso a la información pública en el marco de la transparencia)

Todos estos tipos de participación mencionados están encauzados a involucrar al ciudadano en las tomas de decisiones del gobierno, a la resolución pronta de las demandas populares y a impedir que problemas estructurales arraigados en el continente socaven el funcionamiento del gobierno, de la administración y por ende de las esperas que la sociedad posee en la democracia.

En el ámbito de la participación no debemos conformarnos con tan sólo formar parte de los espectadores de la escena política, necesitamos un liderazgo colectivo constructor que resulte cualitativamente superior a liderazgos políticos personalistas que en muchas de las veces se presentan en los partidos políticos o los dirigentes de éstos; necesitamos un liderazgo capaz de generar una conciencia ciudadana efectiva y organizada que sea celosa de sus intereses e interacción con la administración con el fin de lograr consenso a favor de la consolidación de la democracia y del eficaz funcionamiento del aparato de Estado.

Desde mi perspectiva, una sociedad organizada es la clave para el logro del Buen gobierno. También resulta fundamental la interacción de las nuevas tecnologías de la comunicación y de las redes sociales ya que en la actualidad son uno de los elementos más importantes para el control del poder y vínculo de interacción directa con nuestros políticos y gobernantes.

En mi opinión, con el manejo eficaz de estos elementos se puede lograr la dinamización y eficiente participación de la sociedad civil en los procesos de democratización. Dejando de lado lo que algunos autores señalan "... el único derecho que el pueblo se reserva en una democracia es el privilegio

ridículo de elegir periódicamente a un grupo de amos.” (Véase Michels, s/f: 83) La concientización de la sociedad civil, es el inicio de una participación ciudadana eficiente, para que ésta no quede supeditada a los procesos electorales o a la fluidez de votantes en las casillas.

Para mí, la participación ciudadana significa más elegir periódicamente a los gobernantes o ser militante de un partido político.

La participación ciudadana no debe ser minimizada por los partidos políticos, ni por la administración, ni sobre todo por la misma sociedad como simples electores. La organización de la ciudadanía representa la fórmula para conectar a las elecciones con la toma de decisiones.

Y esto, es precisamente lo que como ciudadanos debemos de buscar, ir más allá de la elección y estar alertas con el manejo del poder que les conferimos a los gobernantes. Considero importante retomar el hecho que la participación haga valer nuestros derechos como electores, pero no significa ser antagonistas al formar revoluciones políticas o ser parte de grupos opositores del gobierno. Puesto que cuando los resultados de las políticas y sobre todo de las elecciones no sean las que esperamos o benéficas para nuestros intereses.

Debemos evaluar si es realmente la mayoría la que ha triunfado en la democracia, ya que debatir los resultados y aún más la credibilidad de las instituciones democráticas, se convierte en un elemento negativo para el fortalecimiento de la democracia. Las huelgas, mítines y marchas son una forma de mostrar nuestra molestia hacia ciertas acciones del gobi-

erno y sin duda es un tipo de catalizador en la participación ciudadana. Pero debe existir conciencia de este tipo de manifestaciones y sobre todo manejar otro tipo de canales de concertación de diálogo para que no representen un obstáculo ni para la sociedad, ni para la democracia.

Dicha concientización, debe empezar desde casa con una cultura de participación, tomándonos en serio todo lo que ser ciudadano representa (tener un amplio sentido de identidad y pertenencia y poseer el derecho para participar de manera activa en la sociedad), no solamente acreditar nuestra identidad a través de una credencial o para un trámite necesario.

En principio, el gobierno debería de fomentar la educación cívica, incentivar en los estudiantes la participación, crear ensayos ciudadanos y fortalecer en los niños y en los estudiantes en general, la importancia del voto, la necesidad de la participación y los derechos a los que tenemos acceso y que muchos no conocen, ni mucho menos ejercen.

No se trata de copiar modelos de gobierno extranjeros, sino adecuarlos para fortalecer la democracia y la consolidación del Buen gobierno. En el país, se podría relegitimar algunos de los principales cargos de elección popular cada determinado tiempo (no necesariamente cada sexenio o cada tres años dependiendo del cargo de elección), incentivando la participación de acuerdo a los resultados obtenidos en periodo anterior. También se podría evaluar mediante campañas determinadas y exclusivas para ello, la eficiencia y competitividad de las dependencias de gobierno con los resultados y calidad de resoluciones obtenidas por la población que requirió de sus servicios.

Es preciso mencionar que la participación ciudadana no se manifiesta en una misma intensidad o profundidad en la población: ésta puede variar de manera significativa de acuerdo a los intereses y metas que se planteen en el colectivo y puede llegar a adoptar diversas maneras de funcionamiento. Existen diversos mecanismos para fomentar y llevar a cabo una participación ciudadana que fomente la democracia y tenga como fin último el establecimiento del Buen gobierno.

Desde mi punto de vista, es necesaria una transformación profunda de la sociedad, fomentar la responsabilidad ciudadana con talleres y pláticas informativas que desarrollen el interés por formar políticos de profesión y una sociedad civil que vele por sus intereses y revise la gestión de sus gobiernos. Es de suma importancia rediseñar las políticas públicas con la ayuda de los ciudadanos involucrados en ellas y emprenderlas de manera conjunta.

La responsabilidad del gobierno y la eficaz burocracia forman un papel fundamental y a nivel de la sociedad la organización, tolerancia y compromiso resultan esenciales para llevar a cabo la difícil tarea del Buen gobierno.

Otro mecanismo, que de manera personal me parece eficaz, es la creación de grupos de participación ciudadana (independientes de los partidos políticos y de la propia administración) que puedan movilizar mesas de debates y foros cercanos a la ciudadanía. Con esto no pretendo la creación de grupos que improvisadamente generen conferencias a la que una minoría de la sociedad asistirá, sino organizaciones ciudadanas viables capaces de extender un proyecto democrático a un amplio grupo poblacional y que en coordinación con el

gobierno generen expectativas claras para la población; grupos universitarios que incursionen en el quehacer político. Es decir, verdaderos actores sociales que no sólo participen como observadores en la toma de decisiones, sino que compartan la toma de decisiones con las instituciones gubernamentales.

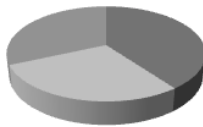
De acuerdo a la Administración Pública Federal, en su plan de combate a la corrupción, la Secretaría de la Función Pública, realizó un estudio a 197 instituciones de gobierno en el marco del Programa de Transparencia y rendición de cuentas 2007. Este consistió en la aplicación de encuestas para identificar los mecanismos de atención y participación ciudadana.

En el estudio se observó que el 72% las dependencias no cuentan con áreas dirigidas a promover la participación ciudadana (Véase CITCC, 2008:16). Por esta razón resulta prioritario incentivar que las instituciones tengan una tarea importante para generar y promover la participación. No considero necesaria la creación de áreas específicas para ello, ni el ensanchamiento mayor de la burocracia.

Pero sí que los funcionarios que laboran en la institución participen en campañas de promoción por determinados periodos y se comprometan con la participación, pues trabajan en una institución gubernamental que les exige respeto y compromiso social. Otro aspecto del estudio que quisiera resaltar, es la reducida interacción de grupos sociales con el gobierno. Los tres principales son: las Instituciones Académicas de Educación Superior, los Centros de Investigación y las Organizaciones No Gubernamentales, por lo que es preciso ampliar los sectores de interacción con la administración pública.

Es de suma importancia que la participación ciudadana cuente con la inclusión de las minorías étnicas y con la presencia de amplios sectores de la población, tanto intelectuales como personas de bajo o nulo nivel de alfabetización. Puesto que un sólo sector no puede garantizar una efectiva representación de los intereses de la sociedad.

Sectores sociales de mayor vinculación con el Gobierno



- Instituciones Académicas nivel Superior
- Organizaciones No Gubernamentales
- Centros de Investigación

Elaborado en base a las encuestas del Programa de Transparencia y rendición de cuentas 2007 (Véase CITCC, 2008:17).

En el estudio antes mencionado, se cuestionaron los medios que las instituciones utilizan para publicar las resoluciones y estatus de los servicios que les concierne. En los resultados se observó que el 71% de éstas no publica las quejas, denuncias y sugerencias de los ciudadanos y las que si lo realizan lo hacen exclusivamente a través de medios electrónicos. Resulta paradójico que la mayoría de las dependencias cuente con diversos medios para la atención ciudadana, desde cuestionarios, líneas telefónicas hasta páginas web.

Sin embargo, este tipo de atención no construye, ni fomenta la participación, puesto que los ciudadanos no perciben un respeto a sus derechos, ni opiniones y socava la voluntad de participar y ser parte de la toma de decisiones, pues ve su interés minimizado ante una burocracia impermeable.

Bajo este contexto, la transparencia y rendición de cuentas en el tema de las resoluciones y demandas ciudadanas debe ser atendida por la propia administración y otorgar al ciudadano la información en tiempo y forma, de manera clara y expedita. Resulta primordial que el ciudadano perciba que sus quejas han sido atendidas y tomadas en cuenta y sobre todo que su voz constituye un eje constructor para mejorar los servicios y no un documento de archivo.

El estudio realizado por la administración federal en las dependencias y entidades federativas, expone la existencia de 189 Consejos Ciudadanos Consultivos que funcionan como actores sociales para la vigilancia y evaluación de las instituciones en diversos rubros (Véase CITCC, 2008:21).

Por lo tanto, es necesario ampliar y fortalecer por medio de los estímulos requeridos por el grupo, ésta forma de participación ciudadana, que a mi parecer es un efectivo canal de diálogo entre el gobierno y la sociedad para la visión compartida y la eficaz interacción de ambas variables.

En lo personal, la existencia e interacción de estos Consejos Ciudadanos representa un gran avance en el tema de la participación, ampliarlos y darlos a conocer aún más sería lo ideal para integrar un grupo mayor de ciudadanos en el quehacer político. Aunque también es importante que exista transparencia y una clara rendición de cuentas para el resto de la sociedad, evitando así algún tipo de aspiración política e intereses diferentes a los de la construcción de la democracia. Es cierto, la falta de recursos económicos por parte de la administración es uno de los principales obstáculos para la creación, ampliación y otorgamiento de estímulos a los

Consejos Ciudadanos. Sin embargo no es la única estrategia efectiva que puede dar resultados positivos y motive a la ciudadanía a participar en los procesos democráticos, en el marco de la educación, las becas y diferentes modalidades de las instituciones democráticas también se pueden fomentar algunos tipos de apoyo para extender la participación a lo largo del país.

Es obvio que la consolidación de la democracia y de un Buen gobierno es un proceso complejo y difícil, por los problemas de las instituciones democráticas, por los acelerados cambios en el ámbito global, por los avances tecnológicos, las transformaciones en la sociedad y la cultura, los problemas estructurales que siguen frenando el desarrollo de América latina y por la falta de una cultura y eficaz participación ciudadana.

Por consiguiente, se requiere un amplio apoyo gubernamental en la planificación de una política efectiva de participación ciudadana; desde la cuestión económica al impulsarlo con mayores recursos para una correcta aplicación, hasta el reconocimiento y acondicionamiento de las dependencias para que sean capaces de generar confianza y garantizar la cooperación de la sociedad. La tarea es complicada, sin embargo, no es únicamente del gobierno, ni de las instituciones políticas, es de todos nosotros los que conformamos a la sociedad civil, los que nos hacemos llamar mexicanos y a los que nos preocupa vivir y heredar a las futuras generaciones un gobierno que sea reconocido por preservar los valores democráticos y por generarnos una mejor calidad de vida, por los que nos estamos sumando hacia la consolidación de un Buen gobierno y una eficaz participación ciudadana.

Reflexiones Finales

En un mundo cada vez más globalizado e inmerso en los grandes avances tecnológicos, es incomprensible que las viejas prácticas que permeaban la democracia aún se sigan llevando a cabo en pleno siglo XXI. Hoy, como miles de mexicanos ya no estamos dispuestos a permitir ese tipo de fraudes, los recuentos han sido validados, las candidaturas independientes han ido ganando fuerza y el tema de la alternancia ha sido posible ante la afluencia de mexicanos que buscan construir nuevos modelos y colaborar y/o solicitar rendición de cuentas, transparencia en los procesos de diversas índoles y exigir un Buen gobierno.

Por lo anterior, la participación ciudadana representa el elemento esencial de la democracia y del Buen gobierno por los beneficios que aporta a la toma de decisiones y a la construcción de una visión compartida entre el gobierno y la sociedad para lograr el desarrollo nacional. La participación significa el motor principal de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad; ser vigilante del interés público y de la lucha en contra de la corrupción y sobre todo al exigir a los gobernantes a los que otorgamos nuestro su voto el manejo eficiente de los recursos y el cumplimiento de la voluntad ciudadana con total apego a Derecho.

Es precisa una profunda transformación de la sociedad civil aletargada para convertirnos en actores activos y vigilantes de la democracia. También es necesaria una mayor apertura de las dependencias gubernamentales hacia la transparencia y claridad en los resultados. Los ciudadanos necesitamos que nuestras demandas y/o sugerencias sean tomadas en

cuenta y no ignoradas o archivadas. Con este tipo de acciones, la sociedad civil no solamente exigirá un servicio y soluciones efectivas, sino que participará para conocer la efectiva resolución de sus demandas y la posterior inserción de ellas a la administración.

En la actualidad, la importancia que ha adquirido la participación de la ciudadanía exige rediseñar las políticas en ese ámbito, un mayor esfuerzo por parte de las instituciones y una mayor vinculación con la percepción de los ciudadanos, así como una mayor inversión de tiempo, recursos económicos y compromiso de los funcionarios para seguir fomentando Consejos Consultivos Ciudadanos, realizar proyectos y fungir como observadores políticos en la práctica y en la toma de decisiones.

Es cierto, la tarea es complicada, sin embargo no es una utopía que algunos países estén trabajando eficientemente para el logro del Buen gobierno con el firme objetivo de convertirlo en una realidad.

Algunos países extranjeros como España, que ha tenido buenos resultados en la planificación de sus infraestructuras, en la creación de grupos de participación y en general con una administración más cercana a los ciudadanos a través de diversos impulsos sociales.

Recapitulando, la organización de la sociedad, la concientización de la misma, rediseñar la manera en que las dependencias manejan las percepciones de los ciudadanos y la ampliación de una mayor interacción por parte de la sociedad civil con el gobierno, son algunos de los principales pasos

necesarios para acercarnos y afianzar el tema de la participación en la población. Pero sobre todo necesitamos las ganas de colaborar y ver la democracia como un negocio que nos garantizará mejoras en varios sentidos y nos dé la idea de ser nosotros mismos nuestros dirigentes y no seguir sujetos a la voluntad de unos cuantos. Porque la democracia es nuestro gobierno y la participación ciudadana nuestra póliza hacia la construcción del Buen gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio N. (1995), Diccionario de Política, 8º edición, España: Siglo XXI editores.
- Bojórquez L. (2011) Análisis del Liderazgo Carismático y su compatibilidad con la democracia latinoamericana. Caso particular: Hugo Chávez, Tesis de Licenciatura. Universidad de Quintana Roo
- Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (s/f) ¿Qué es Gobernanza? ¿Y buen gobierno? Disponible en: www.casaasia.es/governasia/boletin2/3.pdf
- CITCC Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (2008) Participación Ciudadana ¿Para qué? Hacia una política de Participación ciudadana en el Gobierno Federal. Disponible en: <http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/Participaci%F3n%20ciudadana%20para%20qu%E9.pdf>
- CLAD Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2006) Código Iberoamericano de Buen Gobierno. Disponible en: <http://www.clad.org/formacion/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf>
- Dorna Alexandre (2001), La crisis democrática. Carisma y Neopopulismo, Psicología Política, Núm. 23, Universidad de Francia.
- Merino, Mauricio (s/f) La participación ciudadana, IFE. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la_participacion_ciudadana_en_la.htm
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, (2010) Participación Ciudadana y Buen Gobierno. Disponible en: http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/documentos/doc_01434.pdf
- Michels Robert, (s/f) El liderazgo en las organizaciones democráticas, México: Materiales de Cultura y Divulgación Política Clásica
- Zabłudovsky, G. (2007), Autoridad, Liderazgo y democracia (Una revisión teórica). Disponible en: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=1299>



Rubén Enrique Azueta Acosta

Tercer lugar

Combate a la Corrupción

Título: “Acciones ciudadanas que ayudan a prevenir la corrupción, ante las organizaciones que generan y administran bases de datos personales, considerando como base el marco legal existente, y el avance constante en la tecnología”.

Contador Público egresado de la Universidad Mesoamericana de San Agustín (UMSA) y Maestro en Gerencia Administrativa con especialidad en Dirección General por parte del Instituto de Estudios Universitarios AC (IEU) Plantel Cancún.

Actualmente se desempeña como profesor de tiempo completo en la carrera de Técnico Superior Universitario de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, ha desempeñado el cargo de coordinador de Licenciaturas en Administración y contaduría en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) sede Playa del Carmen.

En la docencia ha impartido cátedra en materias del área de administración y contaduría como son: Auditoría, Planeación Estratégica, así como también ha participado como asesor de tesis en diferentes proyectos de titulación a nivel licenciatura.

Ha colaborado de manera asociada con el bufete Escobedo y Campos Consultores, siendo responsable de la atención a clientes de otras nacionalidades en las diversas necesidades administrativas y fiscales. Ha colaborado con grupos financieros como BBVA Bancomer en el área de Banca de Gobierno y Grupo Financiero Santander- Serfín como asesor de Inversiones.

INTRODUCCIÓN

El avance de la tecnología, permite que el hombre profundice y simplifique sus actividades, de tal manera que obtenga un beneficio. La sociedad actual mantiene una constante en el aprendizaje sobre los avances de la tecnología, contemplando el manejo de nuevos instrumentos, herramientas, y las nuevas técnicas para el desarrollo de ese conocimiento.

La generación de bases de datos es una actividad que se ha desarrollado a través del tiempo, y que permite a distintas organizaciones obtener datos para generar información que ayude a generar indicadores y estadísticas sobre algún tema o situación específica de interés particular de esa organización.

En el presente trabajo, se comenta desde una perspectiva, la situación actual de las decisiones humanas y las actividades que pueden desarrollar considerando el papel fundamental que desempeñan las leyes creadas para la regulación y salvaguarda de este tema, así como también el alcance que tiene la constante tecnológica como herramienta para la generación y administración de las bases de datos que contienen información de personas.

La participación directa de empresarios y organizaciones que conocen la importancia de este tipo de información, y el beneficio económico y social que pueden obtener son algunas de las situaciones que propician la manera en que la información es empleada.

La actividad constante de distintas personas interesadas en el avance en materia legal y la relación con la tecnológica para disminuir el impacto consecuente de la corrupción misma que genera el uso de la información personal. La Ética como elemento conductivo, puede guiar el comportamiento del ser humano a un estado casi de plenitud en sus actividades de día a día, donde los valores y la moral funcionen como vigilantes naturales, permitiendo el flujo procesal de las actividades mismas sin escalones ocultos, ni vacíos que propicien actos corruptivos.

El conocimiento y entendimiento del ejercicio de la corrupción, desde las perspectivas de los distintos actores involucrados.

El conocimiento de un tema tan amplio desde diferentes perspectivas, parte de un punto inicial, en este caso el tema de la corrupción puede iniciar tomando una referencia de la siguiente naturaleza: *“La corrupción fomenta la discriminación, priva a los grupos vulnerables de recursos y evita el cumplimiento de la gente en sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”*.¹

Esto nos indica que la corrupción como una actividad, llevada de manera constante, genera una serie de condiciones que impiden el desarrollo social primeramente, y en consecuencia impide el cumplimiento esencial del tema en el que se esté llevando a cabo la actividad. Cuando se enfoca este tema en el ámbito tecnológico y particularmente, en la generación de información de personas, se debe tener un cuidado especial en el manejo de la misma.

1. Información presentada por el Dr. Luis Eduardo Zavala de Alba en el informe *“Corrupción y los derechos humanos. estableciendo el vinculo”*. 2009. P.57. Edición del programa Editorial de la Vicerrectoría académica y de investigación de Tecnológico de Monterrey.

Desde una perspectiva general (ver grafica 1), el termino corrupción se vincula como una actividad particular del sector gubernamental, y los responsables políticos la consideran un factor determinante que deben enfrentar en sus estrategias y políticas para poder conseguir la credibilidad suficiente de sus actos. No obstante, su efecto más profundo rebasa las preocupaciones más cotidianas: la corrupción afecta de manera directa la viabilidad de la relación social al trastornar la naturaleza de la relación entre gobierno y ciudadanos, una relación en la que los funcionarios públicos no dan lo que se espera de ellos, mientras los ciudadanos pierden la confianza en sus autoridades. Sin embargo el ejercicio de esta actividad también se puede observar en diferentes organizaciones. Índice Percepción de la Corrupción².

Gráfica 1
Percepción de la corrupción
 Índice de Transparencia Internacional, 1995-2010
 Rango: 1-10, siendo 1 más corrupción y 10 más integridad



Fuente: Transparencia Internacional, 2010

2. El índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, colocaba a México, con una calificación reprobatoria de 3.3 en 2000.

El índice va de 1 a 10, siendo 1 el máximo nivel de corrupción y 10 el grado máximo de integridad y honestidad. En 2010, cuando presuntamente México debía haber mejorado como resultado de la alternancia, el País sin embargo cayó a 3.1, ubicándose en el lugar 98 de 178 países incluidos en esta medición.

El común denominador de este tema, es la persona; es decir, sin importar la actividad, función u organización, debemos de ubicar que cuando se identifica el acto corruptivo, es porque existe la participación directa o indirecta de la persona.

En si la corrupción, en cualquier perspectiva que se viera, se ubica en el punto de corte entre el interés público y el interés privado, determinante de ser enfrentada en un escenario en el que participen actores con perfiles definidos: un sector público fuerte, moderno y eficiente, un sector privado solidario y cooperador y una sociedad civil vigilante y responsable, donde el interés público resulte protegido por una legislación clara y precisa.

Si consideramos a la comunidad empresarial, podemos observar que busca la creación de reglas de juego parejas en el acceso a las oportunidades de negocios; los bancos entre otros, dan muestras de constante preocupación ante las dimensiones de dinero ilícito que ingresa al sistema y las consecuencias negativas que ello provoca en los mercados de dinero o de valores. La prensa asume un rol principal en la denuncia y vigilancia participativa en situaciones de corrupción ocupando espacios frecuentemente cedidos por la inoperancia de algunas instituciones públicas.

Las Bases de Datos, producto principal en el negocio de las grandes empresas que las generan.

Cuando se relaciona el aspecto de la corrupción en la administración de bases de datos con la tecnología, no se puede dejar de mencionar el aspecto de las comunidades online

para el sector publicitario y de marketing. Las posibilidades que ofrecen a los usuarios son muy amplias, pero no todas son del todo legales, los expertos en protección de datos advierten sobre el mal uso de los datos de los propietarios de la información que navegan y acceden a la red mundial, ya que podrían estar usándose para construir valiosas bases de datos con finalidades de marketing.

Como bien hizo el comentario David Imízcoz, consultor jurídico y técnico de una empresa de seguridad digital, ha explicado a EFE que “las comunidades de publicación y que comparten datos, así como las de gestión de correo gratuito, suponen riesgos para derechos fundamentales e incluso delitos. No hay más que leer las propias condiciones generales que aceptan sus usuarios para ir más allá de la sospecha”.

Ante esta situación se pueden conocer casos tan polémicos como la comunidad HYPERLINK “<http://www.myspace.com/>” \t “_blank” MySpace, la segunda web más visitada del mundo, después de Facebook con 180 millones de usuarios según datos de la propia compañía que acaba de lanzar su servicio en España. En si el negocio de las bases de datos para efectos lucrativos puede enseñar transacciones tan importantes como la realizada por Rupert Murdoch quien pagó por MySpace 580 millones de dólares y muchos señalaron la operación como uno de los síntomas de una nueva y renovada empresa exitosa del mundo online. El consejero delegado de MySpace, dijo en ese entonces que el elevado precio es rentable para la empresa por el mercado publicitario, el convenio firmado con Google y las cuotas de los usuarios desde el móvil.

Pero la realidad detrás de bambalinas es que el negocio está en los datos de los usuarios. Dentro de la vigilancia de este tema existen personas que opinan considerando otras perspectivas similares, ya que consultores y expertos en redes aseguran que es más razonable sospechar que una gran parte del interés que tiene los empresarios dedicados a las empresas de redes sociales es crear una gigantesca base de datos.

Al conocer a la perfección las afinidades de sus usuarios, y a través de sus medios, los empresarios podrían elaborar una base de datos con una segmentación de gustos bastante precisa, generando de esta manera un producto para negociar bastante bueno.

El presidente de la Asociación de Internautas, dentro de sus observaciones, ha señalado que la sospecha de que detrás del desarrollo de las comunidades virtuales esté la búsqueda de datos para su uso en la mercadotecnia está siempre abierta. La situación de la tecnología aplicada en la navegación web es que, todo lo que haces en ella deja rastro, y al propietario de la información sólo le resta confiar en que las webs son honestas. Tomando en cuenta el alcance de la tecnología dentro de la sociedad, es importante señalar que no se encuentra en una etapa inicial.

Hoy en día una gran parte de esta, utiliza herramientas avanzadas para la comunicación principalmente, por lo que a través de este tiempo se puede apreciar que se encuentra un sector en fase de maduración.

El mercado de las bases de datos mundial busca, cada vez más, maximizar la calidad de las campañas de marketing directo y el impacto del mensaje, más que la mera recopilación de la información.

La Ética y la Moral como relación central entre el uso de la tecnología y las personas que generan bases de datos para la creación de información.

La relación existente entre dos definiciones que interactúan y generan una sinergia activa, debe de buscar un aspecto central de partida, tal y como son la Ética y la Moral. Para establecer una perspectiva lineal entre las personas y su actividad en el uso de la tecnología se tiene como núcleo central la ética, que como concepto, se considera la siguiente referencia: *“la disciplina encargada de estudiar la valoración moral de los actos humanos, o el modo de explicar las condiciones de una convivencia justa”*.³

Si consideramos este planteamiento, la ética es una especie de orientación de los seres humanos, que permite observar y seleccionar los caminos que corresponden con la dignidad y los valores humanos, y cuya función es la de preservar la sociedad, de manera que los actos humanos se desarrollen de forma positiva para esta. La moral es cultura, y en tanto influye en el comportamiento positivo como negativo de las personas.

3. González Arencibia, Mario. *Introducción: Ética y Moral como núcleo de la relación ciencia-Tecnología. Universidad de las ciencias de informática. La Habana, Cuba. 2006.*

De esta manera se pudiera considerar que *“la moral tiene como base, principios, normas, valores, cualidades e ideales que guían al hombre sobre la forma de comportarse para desarrollar una vida honesta”*⁴ Es decir, la moral es el movimiento constante hacia un determinado comportamiento y una de las principales razones de existir es tener como función el perfeccionamiento de la conducta de los seres humanos.

Al tomar en cuenta la vulnerabilidad en el contenido de la información con la que los responsables en el manejo de la misma trabajan, se pudiera considerar desde una perspectiva humana que la ética se encuentra como principal elemento a mantener en esa actividad, y es la que tiene que guiar en el uso de la tecnología en su capacidad de servir al desarrollo del hombre. Se reconoce que la ciencia y el desarrollo tecnológico brindan los medios y el conocimiento para construir grandes sistemas de información, pero es la ética la que juzgará si es legítimo o no el aplicarlos correctamente o realizar actividades ilícitas que afecten de manera alguna al usuario propietario de la información.

En base a lo anterior es importante reflexionar que la aplicación del conocimiento en el área tecnológica tiene como principal función establecer una interacción social.

Sin embargo, en su posibilidad de actuar también está presente la posibilidad de presentar o establecer esa interacción social modificando los sentidos de acuerdo a los que le interesa al individuo.

4. Berumen de los Santos, Gomar Ruiz y Gómez Danés Pedro. *Ética profesional*. Grupo Editorial Patria. México. 2007.

La legislación aplicable a las acciones de corrupción en las bases de datos personales y los organismos participantes.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) es una institución al servicio de la sociedad. Es el organismo encargado de:

- a) Garantizar tu derecho de acceso a la información pública gubernamental*
- b) Proteger tus datos personales que están en manos del gobierno federal*
- c) Y resolver sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.*

LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES. (LPDPPP)

Cuando se menciona la importancia del marco legal existente para la aplicación de este tema, es importante ubicar y considerar algunos artículos que la ley establece para determinar los lineamientos en las actividades donde se encuentra de manera directa la generación y manejo de la información personal de los ciudadanos:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

La ley establece a través de su artículo primero, la delimitación y alcance de esta misma, por lo que significa que los aspectos procesales y transitorios se encuentran implícitos en los aspectos delimitados, considerando de esta manera que existe una forma de aplicar la ley en el territorio nacional. Y continuando con la observación de los artículos de ley, se puede apreciar que existe una definición especial donde recae la esencia significativa de la información, dando el siguiente preámbulo:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

El entendimiento de la definición establece varias particularidades sobre las cuales la información proporcionada no debe de afectar de manera alguna al usuario propietario de la misma. Esto determina además, en el mismo artículo que:

Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.⁵

5. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Decreto. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2010

La cancelación de la información en la base de datos, es la acción inmediata a realizar una vez terminada la utilización de la misma, pero ¿cómo tener la certeza de que eso se va realizar? En un aspecto con mayor amplitud en el entendimiento de los derechos de los usuarios propietarios de la información, se puede apreciar en el artículo 12 de Ley lo siguiente:

Artículo 12.- El tratamiento de datos personales deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad. Si el responsable pretende tratar los datos para un fin distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos en aviso de privacidad, se requerirá obtener nuevamente el consentimiento del titular.

Sin embargo, la doble perspectiva que deja entre el derecho del usuario propietario de la información y el alcance de la actividad del responsable, no protege tanto al primero, y si da pauta de continuidad en la actividad al segundo. Las organizaciones que de alguna manera generan bases de datos para generar información útil y confiable a otros usuarios interesados de la misma, se encuentran protegidos dentro del esquema de derecho de esta ley, ya que como se puede observar en el siguiente artículo, la responsabilidad de salvaguarda de la información puede ser vulnerable y tiene un proceso a realizar, como sigue:

Artículo 20.- Las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares, serán informadas de forma inmediata por el responsable al titular, a fin de que este último pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.

El ejercicio del derecho del propietario de la información, inicia desde el momento en que no desee que exista algún tipo de tratamiento en su información, y considere que según lo siguiente:

Artículo 27.- El titular tendrá derecho en todo momento y por causa legítima a oponerse al tratamiento de sus datos. De resultar procedente, el responsable no podrá tratar los datos relativos al titular.

O bien, se desarrollen actividades más detalladas que lesionen de alguna manera la integridad emocional, física o económica como se describe en el siguiente artículo:

Artículo 34.- El responsable podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

I. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;

II. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;

III. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;

IV. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y

V. Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

La negativa a la que se refiere este artículo podrá ser parcial en cuyo caso el responsable efectuará el acceso, rectificación, cancelación u oposición requerida por el titular.

Pero ¿qué sucede de manera específica con las organizaciones internacionales que generan y manejan bases de datos creadas desde cualquier parte del mundo?, y en específico ¿qué sucede con la información de ciudadanos Mexicanos cuya información es utilizada por dichas empresas?

Artículo 36.- Cuando el responsable pretenda transferir los datos personales a terceros nacionales o extranjeros, distintos del encargado, deberá comunicar a éstos el aviso de privacidad y las finalidades a las que el titular sujetó su tratamiento.

El tratamiento de los datos se hará conforme a lo convenido en el aviso de privacidad, el cual contendrá una cláusula en la que se indique si el titular acepta o no la transferencia de sus datos, de igual manera, el tercero receptor, asumirá las mismas obligaciones que correspondan al responsable que transfirió los datos.⁶

Pero existe una variante que puede determinar que incluso la información puede ser manejada sin autorización o consentimiento previo:

Artículo 37.- Las transferencias nacionales o internacionales de datos podrán llevarse a cabo sin el consentimiento del titular cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

I. Cuando la transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte;

6. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Decreto.

II. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios;

III. Cuando la transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas;

IV. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero;

V. Cuando la transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia;

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y

VII. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

El acceso a la información y el manejo de la misma se encuentra legislado, y reglamentado dentro de los límites de la República mencionados en la misma ley. La vigilancia del desarrollo de las diferentes actividades donde se procesa la información personal es un espacio grande que poco a poco se empieza a llenar, ya que aunque existe un marco legal inicial para el tratamiento de las actividades, no existe la capacidad real de vigilancia en el cumplimiento de la misma.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES. (RLPDPPP)

De manera consciente, el aspecto detallado de la ley merecía complementarse con su reglamento con el cual se completa el marco jurídico en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares en México, cuyo propósito es regular el tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de los individuos, como lo marca el artículo primero de esta ley.

El reglamento a detalle menciona Capítulo I: Disposiciones Generales (Artículos 1 a 8), describe el objeto del Reglamento, contiene doce definiciones, el ámbito objetivo de aplicación y el ámbito territorial de aplicación, entre otros.

El Capítulo II: De los Principios de Protección de Datos Personales (Artículos 9 a 56), describe los principios básicos de la protección de datos, elementos del aviso de privacidad, medidas compensatorias, plazos de conservación de los datos personales, obligaciones del encargado, tratamiento de datos personales en el denominado cómputo en la nube y tratamiento de datos sensibles.

El Capítulo III: Medidas de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales (Artículos 57 a 66), incluye disposiciones sobre vulneraciones de seguridad, obligaciones de notificación y la implementación de medidas correctivas y preventivas, entre otras.

El Capítulo IV, establece disposiciones relacionadas con las Transferencias de Datos Personales (Artículos 67 a 76)⁷, entre ellas se encuentran condiciones específicas tanto para las transferencias nacionales como internacionales, su formalización y la opinión del IFAI.

El Capítulo V: Coordinación entre Autoridades (Artículos 77 y 78), establece disposiciones relacionadas con la emisión de regulación secundaria y mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en materia de protección de datos. El Capítulo VI: De la Autorregulación Vinculante (Artículos 79 a 86), establece objetivos específicos de la autorregulación; contenidos mínimos de los esquemas de autorregulación; certificación en protección de datos personales; parámetros y registro de esquemas de autorregulación.

El Capítulo VII: De los Derechos de los Titulares de Datos Personales y su ejercicio (Artículos 87 a 112), detalla los mecanismos, procedimientos y plazos relacionados con el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición) y el tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa.

La importancia de la aplicación del reglamento para efecto procesal se puede apreciar en el Capítulo VIII: Del Procedimiento de Protección de Derechos (Artículos 113 a 127)⁸, que establece las causales de procedencia; los requisitos de la solicitud de protección de derechos. El procedimiento de ofrecimiento, admisión, desahogo o desechamiento de pruebas; procedimiento de conciliación; audiencia y presentación de alegatos; resoluciones, medios de impugnación y reconducción del procedimiento, entre otras.

7-8. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2011.

El Capítulo IX: Del Procedimiento de Verificación (Artículos 128 a 139), establece las causales de procedencia; los requisitos que debe contener la denuncia; desarrollo de las visitas de verificación; contenido de las actas de verificación; resolución; medios de impugnación; y reconducción del procedimiento, entre otras.

Estrategias conocidas para prevenir, combatir y corregir la corrupción.

La corrupción no tiene especificaciones de tiempo o lugar, ya que si bien es un problema de los individuos que muestran conductas ilícitas es también resultado de una sociedad que funciona con un sistema que no es el apropiado.

De ahí que la problemática que encierra la corrupción representa el mayor de los desafíos y es motivo de preocupación para el Estado moderno.

Está claro por otra parte, que el combate a la corrupción se enfrenta y tiene tintes de carácter político, en donde más que los hombres, son las instituciones públicas la que juegan el papel de jueces de última instancia.

Sin embargo, en nuestro país, por ser sociedades con procesos de integración, o están ausentes las instituciones públicas o van en proceso de formación y afianzamiento que, eso sí, servirán en el futuro como conductos por donde la sociedad se organizará para poner freno a los desmanes de la corrupción y la irresponsabilidad pública. Para poder establecer una estrategia que permita combatir la corrupción se debe de entender que cuando las actividades humanas generan situaciones en las que se observa que las iniciativas por

enfrentar la corrupción no cortan por la naturaleza pública o privada de los intereses que se intenta proteger, ni por el nivel de desarrollo de los países de donde surgen ni por el poder o las referencias socio-económicas de quienes las promueven.

Esta excepcional conjunción de voces y de esfuerzos, aportando instrumentos y estilos diferentes, abre, seguramente, una ventana que no debería desaprovecharse.

En algún tiempo en México se podía apreciar a plena vista como las empresas privadas eran rehenes del siguiente dilema: si no sobornaban, su desventaja competitiva se volvía tan grande que podía costarle la existencia, ya que los sobornos que pagaban sus competidores les aseguraban contratos lucrativos. *“Para sobrevivir, entonces, una empresa tenía que caer en el soborno”*.⁹

La estrategia basada en el establecimiento de coaliciones permite que las tres partes (el gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil) identifiquen áreas de interés común donde, de alguna manera, ningún gobierno o empresa estaría dispuesta a aplicar unilateralmente normas más responsables de conducta.

Las reformas eficaces para combatir la corrupción requieren liderazgo y voluntad política; su instrumentación requiere una buena coordinación entre instituciones y, lo que es más importante, entre los distintos poderes del Estado en conjunto con la sociedad. Ningún actor en particular puede arrogarse el título de mártir anticorrupción.

9. Fernández Bueno, José Luis. *Corrupción y Fraude. Una plaga de las empresas. Como detectarla y arrancarla de raíz.* Editorial Martínez Roca. México. 2004.

Debemos de manejar una pauta simple: *“En una democracia, el combate a la corrupción debe basarse en la cooperación abierta entre fuerzas e incluso adversarios políticos”*.¹⁰

Las reformas eficaces requieren la participación activa de los poderes legislativo y judicial, la incorporación de las iniciativas de la sociedad civil, y una colaboración fructífera entre organismos federales y nacionales, gobiernos estatales y autoridades municipales.

En términos sencillos y simples, esta es la meta final de una estrategia eficaz contra la corrupción. Como sociedad no supervisamos los procesos de compras públicas, no ratificamos a los servidores públicos o promovemos auditores independientes por el valor intrínseco de estas acciones.

Lo anterior también se aplica a las transacciones del sector privado con el gobierno en las compras y contratación de servicios. Al fomentar la lucha contra la corrupción, estamos convencidos de que las empresas que proveen bienes o servicios a los gobiernos deben reconocer su papel estratégico en la transformación de la vida de millones de personas.

En este sentido, la responsabilidad social de las empresas no es sólo una preocupación social por los niños de la calle o los enfermos, sino que guarda una estrecha relación con la calidad de los productos y servicios que las empresas proporcionan a los gobiernos; tiene que ver tanto con los ingredientes de la comida de los niños en las escuelas públicas como con el uso de materiales adecuados para la construcción de puentes en comunidades indígenas.

10. Lomnitz, Claudio. *Vicios públicos, Virtudes privadas: La corrupción en México*. Editorial CIESAS, Porrúa. México.2000.

Cuando se habla de leyes para combatir la corrupción, no sólo se hace referencia al derecho penal y a las leyes probatorias. Éstas son importantes, ya que sin leyes y procedimientos penales sólidos la tarea se dificulta aún más.

Es mucho lo que se puede lograr en el terreno administrativo, sin necesidad de reformar las leyes: aboliendo licencias innecesarias, racionalizando los trámites necesarios, limitando las áreas de discrecionalidad (y definiendo criterios cuando sea necesario), desarrollando programas de ética y despejando el camino para que los ciudadanos presenten denuncias de manera eficaz.

Entre las estrategias contra la corrupción se deben incluir los esfuerzos por promover las metas del desarrollo, y no sólo el enjuiciamiento de líderes políticos o empresarios corruptos, porque si bien no se puede tolerar la impunidad, castigar a servidores públicos o celebridades nacionales no es suficiente para devolver a la gente la confianza en las instituciones o hacer a éstas más eficientes y sensibles ante las necesidades de la gente, por lo consiguiente: *“Si no prestamos suficiente atención a las diferencias entre los medios y los fines, podríamos quedar atrapados muy fácilmente en el esquema de invertir una enorme cantidad de tiempo y recursos en el desarrollo de los medios para hacer algo cuyo objetivo final hemos tenido durante años en el olvido”*.¹¹

Relacionando si la tecnología puede ayudar a reducir los casos de corrupción, definitivamente sí, pero sus mayores impactos están asociados a donde se ubique la tecnología.

11. Velasco San Martín, Cristos. *Cyber Law in México*. Editorial Wolters Kluwer. Holanda.2011

Actualmente, todos los controles son posteriores, se espera que los funcionarios públicos o privados realicen alguna actividad ilícita para lograr la intervención de la Fiscalía. Con la tecnología, los controles deberían ser primarios, preventivos. En el sector privado, uno consume hasta el límite de su tarjeta de crédito o de su cuenta corriente.

En todo caso, estas circunstancias le otorgan a los organismos multilaterales un protagonismo y una responsabilidad que se debe asumir en estrecha colaboración a fin de potenciar el impacto del uso de los recursos tanto humanos como financieros en beneficio de los países.

Pero el rol de las agencias internacionales es fortalecer los instrumentos que los sectores que mencionáramos: Estado, sector privado y sociedad civil, puedan poner en juego, para abordar, a la luz de las particularidades de cada caso y las modalidades y mecanismos que estimen pertinentes, la solución de sus problemas, entre ellos el de la corrupción.

En una clasificación sin orden de importancia, se pudiera ordenar a manera de prevención cinco aspectos a saber:

1. Vigilancia ciudadana efectiva.
2. Expedición de leyes que efectivamente prevengan la comisión de actos corruptos.
3. Creación de entidades que estudien y hagan efectivas las estrategias para prevenir la corrupción.
4. Educación ciudadana y formación de líderes.
5. Fortalecimiento de la Democracia participativa.

En una sociedad el individuo es el primer factor generador de cambio. *“Si el hombre en su individualidad no cambia, es imposible que la sociedad cambie”*¹²

Sin partimos desde el proceso de prevención de la corrupción a partir de nuestra individualidad y de la primera sociedad, la familia. Veremos que la acción, cual la onda generada por una piedra lanzada a un pozo de agua, se desplazará circularmente e irradiará a toda la sociedad, generando los cambios y reformas estructurales.

Uno de los elementos para combatir la corrupción, es el ejemplo de la propia conducta que aunque se pensara que es insignificante e inofensiva, por desgracia se ha ido convirtiendo en parte de nuestra cultura, y el anteponerla al momento de educar a nuestros hijos de manera que ellos nunca vean a sus padres en actitudes corruptas, será un aspecto primordial para contribuir al combate de la corrupción.

Se debe emprender una tarea en conjunto por el rescate de los valores básicos de la sociedad y del ser humano, *“se tiene que educar a los hijos en valores como la tolerancia, el trabajo cooperativo, la ayuda mutua y la educación como instrumento para el desarrollo personal y productivo del país”*.¹³

En valores como la autoestima y la importancia de las relaciones pacíficas entre los hombres, del derecho a disentir, a pensar y sentir diferentes.

12. Sánchez Vázquez, Adolfo. *La valoración de la Moral: Ética*. México D.F. 2006

13. Escobar Valenzuela, Gustavo. *Ética: Introducción a su problemática y su historia, 5ª edición*. Editorial McGraw Hill. 2004.

Nuestros hijos deben ser educados con una clara conciencia de que quien tiene derechos, también tiene responsabilidades, que quien exige, también debe presentar cuentas de sus actos, pero también debemos reeducar a nuestros mayores para poder fortalecer, por emulación, las enseñanzas a nuestros hijos.

En materia educativa, para que nuestra sociedad retorne a los valores y principios de respeto hacia el interés público y privado y así prevenga los efectos de la corrupción, necesita del respaldo de cada uno de nosotros para combatirla. Si consideramos la educación como un bastión en esta lucha se puede llegar a cumplir un papel trascendental en la transformación de nuestra sociedad, pero sería necesaria la transformación del sistema educativo para que forme seres humanos competentes y de calidad.

Un sistema educativo que promueva la autoestima y convierta al ciudadano en un estudiante permanente, que identifique las desviaciones sociales y formule de manera puntual acciones correctivas y formadoras, que fomente la libertad, los derechos y las obligaciones de todos los individuos dentro de la comunidad.

Se debe implementar una agresiva campaña de educación que dé a conocer los mecanismos de participación ciudadana, los instrumentos que permiten exigir y defender los derechos, a la vez que se ilustre sobre los tipos de delitos que, están cometiendo los funcionarios públicos en razón de sus cargos y de sus calidades, porque al fin y al cabo un alto porcentaje de los ingresos del estado, son fruto de los impuestos que todos pagamos.

Si bien se ha logrado llevar el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial no justificado, a nivel de delito, también es cierto que los resultados en este sentido son poco alentadores, quizás por la falta de personal calificado para entender y entrar en la situación tan enredosa de los manejos contables, financieros y empresariales en los que se realizan estos delitos. Si consideramos que *“es de suma importancia que las profesiones en el país se aglutinen en colegios de profesionales a través de la Colegiatura Profesional Obligatoria para que una vez conformados estos organismos la comunidad pueda delegar en ellos la facultad de intervenir y participar en los procesos”*.¹⁴.

De esta forma los mismos profesionales se encargarían, no solo de ejercer control ciudadano sobre la acción estatal, sino además sobre sus afiliados.

En una planeación por objetivos, la elaboración de estrategias conjuntas determinará un camino claro a seguir, para poder alcanzar la meta final por la cual se trabaja, en este caso, las estrategias anticorrupción se desarrollan desde varios frentes para poder prevenir, combatir y corregir los puntos más vulnerables en cuanto al tema de generación y administración de base de datos de personas.

En tal virtud, el avance contra la corrupción necesitará de una activa sociedad civil y de la presencia de órganos de fiscalización, porque se enfrenta a toda una estructura de intereses que es finalmente la matriz de los conflictos sociales.

14. Adam, Alfredo; Becerril Lozada, Guillermo. *Fiscalización y Control Gubernamental en México*. UNAM, IMCP. México D.F. 2003.

De esas situaciones conflictivas sobresalen: La idea de país y el compromiso que tiene la élite; la competencia entre las élites y el control y la participación de las masas en la política gubernamental. El modo como se concilien dichos conflictos marcará las reglas de la vida pública y creará las condiciones para un cambio positivo o negativo respecto a la sanción efectiva de las conductas delictivas.

En otras palabras, las necesidades sociales, el tamaño de la conflictividad, el juego democrático, la correlación de fuerzas políticas y la experiencia en materia de control, serán los factores decisivos para instaurar y operar con éxito los instrumentos para la vigilancia de los haberes públicos para hacer de nuestros países un campo donde impere la ley.

Reflexiones Finales

Se puede caer en un estado de pensamiento donde se mantenga la idea de que la corrupción siempre existirá, sin embargo lo que tiene que cambiar es la forma como se ataca la corrupción, y la tecnología es una de las mayores esperanzas que tienen los ciudadanos, para evitar que unos pocos se beneficien en perjuicio de la gran mayoría.

En una referencia más podemos entender que *“La lucha contra la corrupción no es una tarea individual, más bien es un reto que asumen las instituciones civiles y públicas”*.¹⁵

En nuestra condición de país con graves deficiencias de integración y homogenización al interior de la sociedad, existe una elevada tendencia hacia la exclusión política y económica de grandes sociedades humanas que, a su vez, dividen y lastiman la vida comunitaria y productiva. En ausencia de ese marco general que contenga los acuerdos nacionales erigidos en un estado de derecho, las instituciones republicanas se diseminan en los espacios políticos dominados por los intereses corporativos y regionales.

Sólo la educación, la cultura y las instituciones pueden procrear autoridades que preserven a la sociedad, de elevar a la altura de la industrialización, el nivel de los ilícitos públicos. Si se analiza lo planteado con anterioridad se pudiera llegar a la idea de que el desarrollo de la ciencia y la tecnología y sus implicaciones sociales en el campo de la informática han llevado a la ética a un nuevo concepto, en lo que es importante reconocer varias cosas.

15. Álvarez Pastor, Joaquín. *Ética de nuestro tiempo*. Editorial Méndez Otero. México D.F. 1967.

Los desarrollos de la ciencia y la tecnología y su derivado: la informática, no son éticamente neutros. Estamos ante un desarrollo de la informática, que está haciendo emerger una perspectiva ética diferente. La ciencia y la tecnología en el escenario de la informática han avejentado extraordinariamente la visión clásica de la ética.

El efecto es el desarrollo de la ética aplicada a la práctica ingenieril y tecnológica. Mayor preocupación por el análisis de las consecuencias de las decisiones que se tomen con relación a la introducción de la tecnología. La idea es que existe más conciencia de que una sociedad dejada a sus solas fuerzas salvajes termina construyendo o manteniendo espantosas diferencias sociales, indignas de una humanidad.

Hay aspectos determinantes en el combate a la corrupción, en este sentido si bien pueden promoverse islas de integridad de la administración estatal, la sustentabilidad y el impacto a largo plazo de estos espacios dependerá de que los organismos con los que se vinculen también compartan dicha lógica. También se hace necesario instaurar sistemas de gratificaciones y sanciones justas para incentivar el buen comportamiento de los oficiales públicos, recomponer el prestigio del servicio y reforzar las lealtades que deben ligar a los funcionarios con el Estado y a éste con el funcionario.

Otro aspecto a considerar como parte de la constancia ciudadana, es que debe de existir una cultura de la apertura: toda ley de acceso a la información debe proteger a los ciudadanos que denuncien situaciones irregulares, deben destinarse recursos a la educación de la cultura de la apertura para la educación de la sociedad en materia de información

disponible. Se deben delimitar en todo lo posible las excepciones a la información y sancionar severamente a la autoridad que niegue información. Los criterios para limitar o reservar información deben: estar relacionados con un objetivo legítimo expreso en ley, que se amenace con. Nunca debe ser reservada información que tenga que ver con posibles actos de corrupción de autoridades. Nunca debe reservarse información bancaria, fiscal e industrial, propiedad intelectual, que impida el ejercicio de atribuciones constitucionales de órganos o poderes del Estado. Nunca debe reservarse información sobre cualquier violación a derechos humanos.

Nunca debe reservarse información sobre el incumplimiento de obligaciones legales de servidores públicos, juzgamiento erróneo o violatorio de los derechos de gobernados, las conductas deshonestas o las graves deficiencias de administración en relación con un órgano público. Y nunca deberá reservarse información en leyes diferentes a la de la materia.

La conclusión final siempre se observara reflejada en los hechos, en el día a día, desde la actividad más simple hasta la más estructurada. La tecnología como tal siempre deberá de ser considerada como una herramienta de bien, que permita en cada caso específico, la mejora y beneficio del entorno del ser humano. El uso de la información a través de la tecnología, será siempre responsabilidad de las personas, desde el momento que alguien proporciona su información personal, hasta la persona que la maneja. Las leyes serán un marco de lineamientos que podrá llegar a ser tan infinito como se quiera, pero la esencia de esta, nunca deberá perderse.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Álvarez Pastor, Joaquín. Ética de nuestro tiempo. Editorial Méndez Otero. México D.F. 1967.
- 2.- Adam, Alfredo; Becerril Lozada, Guillermo. Fiscalización y control gubernamental en México. UNAM, IMCP. México D.F. 2003
- 3.- Berumen de los Santos, Gomar Ruiz y Gómez Danés Pedro. Ética del ejercicio profesional. Grupo Editorial Patria. México. 2007
- 4.- Escobar Valenzuela, Gustavo. Ética: Introducción a su problemática y su historia, 5ª Edición. Editorial McGraw Hill. 2004
- 5.- Fernández Bueno, José Luis. Corrupción y Fraude. Una plaga de las empresas. Como detectarla y arrancarla de raíz. Editorial Martínez Roca. México. 2004
- 6.- González Arencibia, Mario. Introducción: Ética y moral como núcleo de la relación ciencia – tecnología. Universidad de las ciencias de Informática. La Habana, Cuba. 2006
- 7.- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Decreto. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2010.
- 8.- Lomnitz, Claudio. Vicios públicos, Virtudes privadas: La corrupción en México. Editorial CIESAS, Porrúa. México. 2000
- 9.- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2011
- 10.- Sánchez Vázquez, Adolfo. La valoración de la moral: Ética. México D.F. 2006
- 11.- Velasco San Martín, Cristos. Cyber Law in México. Editorial Wolters Kluwer. Holanda. 2011
- 12.- Zavala de Alba, Luis Eduardo en el informe “Corrupción y los derechos Humanos. Estableciendo el Vínculo”. Edición Del Programa Editorial de la Vicerrectoría académica y de investigación del Tecnológico de Monterrey. México, Nuevo León. 2009.

Cibergrafía

Ley Federal de Protección de Datos Personales

HYPERLINK “<http://www.protecciondedatospersonales.org.mx/site/ley.html>” <http://www.protecciondedatospersonales.org.mx/site/ley.html>

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

HYPERLINK “<http://www.ifai.org.mx/>” <http://www.ifai.org.mx/>

La corrupción

<http://www.derechoshumanos.net> HYPERLINK “<http://www.derechoshumanos.net>” www.derechoshumanos.net

La tecnología de mano de la Ética

HYPERLINK “<http://www2.ib.edu.ar/becaib//bib2004/Ganadores/FedericoFreiberger>” <http://www2.ib.edu.ar/becaib//bib2004/Ganadores/FedericoFreiberger>

Ética entre ciencia y Tecnología

HYPERLINK “<http://www.eumed.net/eve/resum/07-abril/mga.htm>” <http://www.eumed.net/eve/resum/07-abril/mga.htm>

Estado de Derecho, Certeza Jurídica.

HYPERLINK “<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/certezajuridica.html>” <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/certezajuridica.html>

Percepción de la corrupción en México

HYPERLINK “http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results” http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results

Instituto Federal de Acceso a la Información

HYPERLINK “<http://www.ifai.org.mx/>” <http://www.ifai.org.mx/>

Playa del Carmen, Quintana Roo, México

Información presentada por el Dr. Luis Eduardo Zavala de Alba en el informe “Corrupción y los derechos Humanos. Estableciendo el Vínculo”. 2009. P. 57. Edición Del Programa Editorial de la Vicerrectoría académica y de investigación del Tecnológico de Monterrey.

El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional colocaba a México con una calificación reproboratoria de 3.3 en 2000.

El Índice va de 1 a 10, siendo 1 el máximo nivel de corrupción y 10 el grado máximo de integridad y honestidad. En 2010, cuando presuntamente México debía haber mejorado como resultado de la alternancia, el país sin embargo cayó: pasó de una calificación de 3.3 diez años antes a una de 3.1, ubicándose en el lugar 98 de 178 países incluidos en esa medición

González Arencibia, Mario. Introducción: Ética y moral como núcleo de la relación ciencia – tecnología. Universidad de las ciencias de Informática. La Habana, Cuba. 2006

Berumen de los Santos, Gomar Ruiz y Gómez Danés Pedro. Ética del ejercicio profesional. Grupo Editorial Patria. México. 2007

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Decreto. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2010.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Decreto. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2011

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2011

Fernández Bueno, José Luis. *Corrupción y Fraude. Una plaga de las empresas. Como detectarla y arrancarla de raíz.* Editorial Martínez Roca. México. 2004

Lomnitz, Claudio. *Vicios públicos, Virtudes privadas: La corrupción en México.* Editorial CIESAS, Porrúa. México. 2000

Velasco San Martín, Cristos. *Cyber Law in México.* Editorial Wolters Kluwer. Holanda. 2011

Sánchez Vázquez, Adolfo. *La valoración de la moral: Ética.* México D.F. 2006

Escobar Valenzuela, Gustavo. *Ética: Introducción a su problemática y su historia, 5ª Edición.* Editorial McGraw Hill. 2004

Adam, Alfredo; Becerril Lozada, Guillermo. *Fiscalización y control gubernamental en México.* UNAM, IMCP. México D.F. 2003

Álvarez Pastor, Joaquín. *Ética de nuestro tiempo.* Editorial Méndez Otero. México D.F. 1967.



Adriana del Carmen Martínez Jara
Distinción Especial

Ética en el servicio público

Título: “Ética en el servicio público, reto de un institucionalismo globalizado”.

Egresada de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Quintana Roo, Generación 2005-2009

Asistente al Seminario “Temas contemporáneos de Derecho Internacional Privado y Público” Universidad de Quintana Roo Campus Cozumel. 2008.

Asistente a las Conferencias Magistrales “Jornada Estatal para la prevención del delito y de las adicciones” por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. 2007.

Asistente al Seminario “Democracia y Políticas Públicas” por el Instituto Electoral de Quintana Roo. 2006.

Realizó su servicio social en el “Centro de Información Electoral” perteneciente al Instituto Electoral de Quintana Roo.

Llevó a cabo su prácticas profesionales en el Bufete Jurídico universitario de la Universidad de Quintana Roo, consistente en litigio ante los órganos jurisdiccionales en materia Familiar.

Actualmente se desempeña como litigante independiente en las áreas de Derecho Civil, Familiar y Mercantil.

INTRODUCCIÓN

Somos parte de un sistema social regulado; el gobierno propone un eje de convivencia y desarrollo que a los servidores públicos corresponde encaminar a su cumplimiento. México sufre un deterioro evidente de este proceso gubernamental interno, mientras de manera externa enfrenta la presión de ser visto como un país de capacidad estatal y competitivo ante el panorama económico mundial.

Es necesario priorizar en el fortalecimiento de las instituciones internas para alcanzar primeramente, los lineamientos del Estado de Derecho que queremos a fin de ser postulados internacionalmente como un país de estabilidad y confianza.

Este ensayo pretende enfocar las deficiencias del sistema gubernamental desde la perspectiva ética que envuelve su elaboración y ejecución, a fin de entender las consecuencias que trae su participación o soslayo de esta, en el México contemporáneo.

Ética en el servicio Público, reto de un institucionalismo globalizado.

“El disfraz positivista no estaba destinado a engañar al pueblo, sino a ocultar la desnudez moral del régimen a sus mismos usufructuarios.”
Octavio Paz, *El Laberinto de la Soledad*, 1950

De la ética

Como miembros de un sistema social, interactuamos constantemente con la toma de decisiones que involucran a terceros, y aunque no todos conozcamos el significado denotativo, o el origen etimológico de la palabra ética, todos podemos reconocer ese dilema que alguna vez se ha presentado en nuestras vidas al tomar una decisión entre lo correcto y lo incorrecto. La ética no radica en el dilema mismo, sino más bien queda implícita en el fallo mental que ejecutaremos para darle solución a tal disyuntiva.

La ética como producto del reflexionar filosófico, ha acuñado al paso del tiempo importancia dentro de las ciencias naturales y sociales, y dado que es un vocablo al que recurriremos constantemente a lo largo de este texto, considero importante delimitar cual es la teoría conceptual que tomaremos acerca de este término. Bertrand Russell nos dice *que la ética se concibe como algo que trata de la conducta humana y que decide qué es virtuoso y qué es vicioso entre los tipos de conducta entre los cuales, en la práctica, la gente tiene que escoger.*¹ Cuando señalamos una práctica conductual que resulta aceptada por la comunidad donde nos desarrollamos, nos viene a la mente la palabra moral.

1. *Ensayos Filosóficos*, Bertrand Russel, Editorial. Altava, España. 1993.

Esto de igual manera representa un problema para los expertos, ya que ni éstos, pueden ponerse de acuerdo sobre la diferencia entre los términos Moral y Ética.

Para algunos, la moral sería el estudio de las costumbres, que en relación a la bondad o a la maldad de las acciones humanas se dan en una comunidad determinada. La Ética, en cambio, sería la reflexión teórica, filosófica, en torno a la bondad o maldad de los actos humanos.²

De lo anterior podemos deducir que la moral está inmersa dentro de la ética, y que la ética práctica depende de la moral; por lo cual no haremos hincapié en la divergencia de estos dos conceptos, e intercalaremos de uno a otro, no como sinónimos, sino, a sabiendas, que cada uno involucra la existencia del otro.

Ética y sistema de derecho ¿Correlativos o excluyentes?

Dado que nos desenvolvemos dentro de un sistema social plagado de normatividad y reglamentación, me surge la pregunta si es necesariamente el Derecho un numeral que marca sin excepciones un lineamiento de comportamiento ético, y no solo un comportamiento deseado por el legislador.

En cuanto a este pensamiento podemos destacar tres posiciones básicas. La primera sería la tesis de la inclusión: en ella se sostiene que todo el Derecho está incluido en la moral. En segundo lugar la tesis de separación, en la que la moral y el Derecho no serían solo dos normatividades distintas, si no completamente separadas.

*En tercer lugar tendríamos la tesis de vinculación, en la que se sostiene que existe en algún grado un área común entre Moral y Derecho y que ambas normatividades mutuamente se influyen, conservando su identidad propia y su mutua distinción.*³ Por otro lado aunado a la característica material que cobra la moral en el Derecho, podemos aludir al sentimiento espiritual que recae en el ser humano para guiar su actuar cotidiano. Es importante sin embargo, no confundir la ética con la religión. La religión posa sus bases en la exigencia de un actuar ético y no viceversa.

Existen Estados que sustentan su actuar colectivo en fundamentos religiosos, como es la comunidad Islámica, asentada en diversos países como Marruecos cuya autoridad principal comparte la responsabilidad civil y religiosa o Irán que deposita sus instituciones en bases islámicas.

Sin embargo este no es el caso del sistema mexicano. Por el contrario, como miembros de una sociedad perteneciente a un Estado laico, entender y aceptar que las influencias del dogma religioso no tienen cabida en la formación legislativa e institucional, es parte de la ética misma.

Entonces, ¿Todas las leyes de nuestro sistema jurídico apuntan hacia el mejoramiento de un paradigma ético como ciudadanos? *Debemos atender a que todo orden normativo concreto consiste en la subordinación de la conducta a un sistema de normas cuyo cumplimiento permite la realización de valores. Cuando se asevera que el derecho ha sido instituido para el logro de valores, con ello se indica un elemento estructural de todos los órdenes: su finalidad.*⁴

3. Pérez Varela, Víctor M. *Jurídica, Anuario del departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, Num. 33. 2003.

4. García Maynes, Eduardo. *Filosofía del Derecho*. Editorial Porrúa, México. 2007.

Sin embargo resulta poco próspera la creación de leyes que buscan la idealización del ser humano, por lo que el legislador debe enfrentar un planteamiento de realidad versus idealidad, a sabiendas de que cuando el Derecho se encamina a la ética ideal, en la búsqueda de la virtud total aristotélica, se aleja de igual manera del sentimiento humano, de la parte contraria de la dualidad que existe en la naturaleza humana, su tendencia o disposición a la rudeza, a la vida salvaje.⁵

Es decir que si bien el derecho debe estar encaminado a un actuar ético debe fortalecer de manera suficiente el modelo de introducir el sistema conductual que garantice el cumplimiento de dichas actitudes.

García Maynes plantea que los valores a los que el Derecho va orientado son fundamentalmente la justicia, la seguridad y el bien común; y solo es mediante estos que puede desarrollarse un sistema jurídico genuino. Desde esta perspectiva debemos preguntarnos si nuestra legislación responde únicamente a lineamientos éticos, o inversamente a lo que podríamos pensar, violentar la ley resultaría más ético que seguir sin interrupciones los preceptos de Derecho.

Retomando la tesis de vinculación antes referida, resulta la más aplicable a nuestro régimen jurídico, dado que efectivamente existe una vinculación entre el Derecho y la Ética, el primero toma de la segunda los parámetros rectores para su evolución social. Sin embargo no siempre está condenado a permanecer dentro de estos lineamientos.

Cada precepto jurídico que no se encamina al cumplimiento de la finalidad del Derecho carece de Ética, y esto es

5.Hernández Vega, Raul. UNAM. 1991.

traído por la corrupción. No se puede lograr la creación de un Derecho inclusivo cuando este es elaborado por personas faltas de ética que dan acceso a la manipulación del sistema permutando el bien común por un beneficio particular.

De los servidores públicos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 108, párrafos primero y tercero hace mención de una lista de personas bajo cuyo cargo funcional serán considerados como servidores públicos, a efecto de incurrir en responsabilidades, y por lo tanto recibir una sanción concerniente. El texto constitucional señala lo siguiente: "... se reputaran como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial federal y del poder judicial del distrito federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el congreso de la unión, en la asamblea legislativa del distrito federal o en la administración pública federal o en el distrito federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta constitución otorgue autonomía...los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales y, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales..."

Este mismo artículo delega la facultad para precisar el carácter de quienes serán, dentro de los Estados libres y soberanos de la República, servidores públicos. Bajo este esquema la constitución Política para el Estado libre y soberano de Quintana Roo en su artículo 160, señala que para efectos

del mismo cuerpo normativo, “se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, funcionarios y empleados del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos y en general, a toda persona que desempeñe un cargo de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ayuntamientos, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal o Municipal, Empresas de Participación Estatal o Municipal y Fideicomisos Públicos del Estado o de los Municipios, así como a los funcionarios y empleados del Instituto Electoral de Quintana Roo y del Tribunal Electoral de Quintana Roo, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”. La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado señala que servidor público es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, en sus entidades, en el Instituto Electoral de Quintana Roo, en el Tribunal Electoral de Quintana Roo y en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia del acto jurídico que les dio origen.

En ese entendido, un servidor público es aquel que desempeña una función en órganos de gobierno cualquiera que sea su orden y que en unos casos su encargo es resultado de elección popular, es decir del proceso democrático de elección de quienes representan dos de los poderes en los que se divide el Estado; y en otros, el servidor público es quien ofrece, sus servicios como empleado del gobierno, como cubriendo todos aquellos aspectos que le corresponden al estado proporcionarle a los ciudadanos.

Ética en tiempos de Globalización

En el mundo actual con el desarrollo de la globalización económica neoliberal llegando a los confines donde incluso la educación y la salud tienen un acceso restringido, se ha tenido como resultado la presencia de una nueva y severamente marcada desigualdad social, acarreado consigo una regla básica: entre más dinero tienes más poderoso e influyente eres. *Es evidente que la globalización asume dimensiones sociopolíticas: con el redimensionamiento del Estado que concede prioridad a la dinámica del mercado, con el impulso global a la homogeneización política, a la promoción de la democracia occidental asociada con ella así como con el desarrollo de la sociedad civil y de su reciente proceso de transnacionalización y culturalmente con la promoción homogeneizadora de los valores del consumismo occidental, a costa de las expresiones de identidad y los valores locales*⁶.

*Hay un carácter anti-ético en el concepto y en el movimiento histórico del desarrollo. ¿Por qué? Porque en las sociedades llamadas “desarrolladas” podemos ver la desintegración de las solidaridades tradicionales de la gran familia, del barrio, de las comunidades y la desaparición de las solidaridades concretas entre personas que no pueden ser reemplazadas por las ayudas burocráticas y las solidaridades que necesitan dinero para comprarse.*⁷ Esto crea al mismo tiempo un sentimiento individualista, encaminado a la mejora personal y que se aleja del solidarismo provocando una competencia constante por la obtención de recursos financieros.

6. Servín, Andrés. *Globalización, Regionalización y Sociedad Civil en el Gran Caribe*. Revista Mexicana del Caribe. No. 2.

7. “Ética y Globalización”, Transcripción de la conferencia plenaria. Edgar Morín. Documento incluido en la Biblioteca digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y desarrollo.

En México no estamos exentos de este paradigma, cuya estabilidad está representado por la variabilidad en el ámbito político a merced de la economía y aquellos por quienes es ostentada; en otras palabras entre más dinero tienes más puedes participar en la vida política y más leyes puedes manipular. Contemplamos la existencia de una lucha constante por el control de los recursos económicos y la búsqueda de lealtades gubernamentales que favorezcan intereses particulares. Vivimos los parámetros de un sistema gubernamental manipulado por quienes poseen los medios de producción, o como señalaba Marx para quien el poder político es una consecuencia de la situación económica. Somos partícipes de una política cuyos dirigentes gestionan a beneficio de una economía monopólica.

La globalización ha modificado los esquemas culturales, tecnológicos, sociales, económicos y por consiguiente políticos. El Estado tiene como prioridad el desarrollo de los medios de producción y la sociedad busca a su participación dentro del reparto del producto. Sin embargo este se queda relegado a un solo sector social. Hemos sobrepasado la etapa en que el Estado servía a la clase económicamente dominante puesto que ahora es la clase económicamente dominante quien maneja el Estado.

La funcionalidad de la nación está determinada por el financiamiento, la aceptación y acceso al desarrollo social están condicionados por el capital, y en este sentido no es difícil imaginar el incentivo que representa para una persona que se desenvuelve en dicho ámbito social, una cantidad de dinero extra a su salario habitual y a sabiendas que tener un empleo no suprime sufrir los efectos de la crisis.

El problema no es el dinero extra en sí mismo, sino cuando recibirlo implica estar contrariando las reglas del sistema para el cual nos estamos desempeñando, dejando un sistema legislativo y los lineamientos morales que están inmersos en este, sumidos en la invalidez; dado que para que una norma que se refiere a la conducta de un hombre valga, significa que obliga, que el hombre debe de comportarse de la manera determinada por la norma.⁸

Ahora centrémonos en el supuesto de que esta persona en concreto se desempeña como servidor público, individuos sociales tratando de establecerse y encajar en nuestro sistema de desarrollo, cuyo motor como sociedad capitalista es el financiamiento, es decir, el dinero mueve nuestra rutina.

A los servidores públicos corresponde ejecutar de manera directa en la comunidad los fines del aparato estatal, es mediante ellos que se puede hacer efectivo el bienestar común a través de un actuar conforme a derecho.

Podríamos señalar con facilidad que en este sistema normativo de casi todas las relaciones sociales existentes, lo más sencillo para el correcto funcionar ético de las estructuras administrativas de nuestra nación, sería el seguimiento de tales lineamientos. Entonces... ¿por que esto no sucede?

No dejemos de lado, cómo es que los servidores públicos, al mantenerse en una nómina respaldada por la hacienda pública, se convierten en agentes de constante riesgo en el medio de adquisiciones no precisamente lícitas, de modo que a pesar de la crisis reciben religiosamente su pago.

8. Kelsen, Hans. *Teoría Pura del Derecho*. UNAM. 1982.

*Pago que puede ser abonada a una nómina de favores y convenios personales con el mercado, que a diario necesita del actuar administrativo y normativo del gobierno, lo que hace prevalecer una liga ambivalentemente fortalecida.*⁹

Para la correcta aplicación de los lineamientos legales, el servidor público funge como sujeto activo dentro del sistema gubernamental mediante de sus funciones laborales y el ciudadano a quien cuyas acciones del sujeto activo se encaminan, se conduce como sujeto pasivo.

Es decir, para el buen funcionamiento del sistema normativo del servicio prestado por la administración pública y poderes de la Unión, se necesitan dos sujetos: el servidor público y el ciudadano. Por lo que debemos entender que cuando hablamos de un sistema corrompido, nos referimos a un servidor público que no se desempeña de acuerdo a sus funciones, y de un ciudadano que dejó que dejó pasar esto por alto.

Si existe la regulación concerniente a la forma en que deben desempeñarse los servidores públicos, e incluso son aplicables sanciones a las faltas a las que estos incurran, faltas que podríamos llamar fuera de ética por contradecir el lineamiento al que deben atender, podemos deducir que el control moral del sujeto no debe provenir del exterior, con esa fuerza coercitiva con la que el derecho es aplicado, sino arraigarse en el sujeto mismo, es decir, la ética no se impone, se adquiere y vive con ella.

Importancia de la Ética en el servicio Público

La ética en las funciones públicas es de prioritario impulso, pues con esta se pretende que las labores correspondientes a los servidores públicos estén únicamente encaminadas a compensar las necesidades colectivas a fin de lograr en su mayor expresión el bienestar social. En otras palabras, solo mediante el ejercicio ético de las funciones públicas se puede lograr el total cometido: los fines del estado.

La Ética Pública se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas. Más allá del conocimiento profesional que posean quienes laboran en el servicio público, es importante que sean individuos que estén inmersos en la moral pública. Todo aquel que ingrese al ámbito público debe pasar por el filtro de la ética a fin de ser tocado por los valores y virtudes públicas.¹⁰

Aún cuando el fin de la política debe ser el bien para el hombre,¹¹ muchas veces los servidores públicos olvidan el hecho de que su trabajo, profesión, desempeño, su modus vivendi, no solo representa su satisfacción personal, sino que también forma parte fundamental de un sistema de desarrollo económico, político y social; que están para servir a la comunidad y no para servirse de ella. La ética pública da al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación, por difícil que ésta sea, al ofrecer criterios para encontrar soluciones adecuadas.¹²

10-12. Diego Bautista, Óscar. *Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos estado de la cuestión y valores para el servicio público.* Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A.C. México 2009. Pag. 33.

11. Aristóteles, *Obras Completas VI; Ética a Nicomato*, Madrid 1931.

De esta manera, el estudio de la ética pública es importante al auxiliar en la definición sobre lo que es conveniente o no para la comunidad política. Se refiere a los criterios que debe tomar el servidor público para realizar sus funciones con miras a dar buenos resultados.

Solo una mente con una ética bien fundamentada puede ejercer juicios morales en su labor, a fin de lograr el correcto funcionamiento del sistema, por la única razón de hacer lo correcto.

La Ética en tiempos de elecciones

Legalmente ha quedado señalado que los funcionarios públicos no engloben solo a los altos funcionarios sino a todos aquellos que desempeñan empleos, cargos y comisiones dentro de la dependencia pública, lo que involucra a todo el personal, sin importar la función que realice y aún cuando estas no van encaminadas a la mera función directiva de la institución. Es por tanto, que no todos estos servidores públicos van a tener un contacto directo con la ciudadanía; y aún cuando del correcto cumplimiento de su labor depende igualmente el soporte organizacional de las dependencias públicas, muchas veces estas personas pasan desapercibidas. Los ciudadanos solemos quejarnos del desconocimiento de estas personas, aludiendo a un sistema impositivo de padrinazgo dentro de las dependencias públicas. Sin embargo poseemos el mecanismo de participación ciudadana por excelencia: el voto popular. El sufragio nos permite ser parte en la elección de servidores públicos y representa también la oportunidad de calificar a la persona que aspira al

cargo, ¿Cómo es posible entonces que sigan existiendo tantas quejas respecto a los candidatos electos? Esto habla de la poca capacidad analítica que nos ocupa al momento de reflexionar nuestro voto.

En el sistema partidista constitutivo de nuestro régimen democrático representativo, el voto, como medio para tener acceso a algún puesto de representación popular se ha convertido en el escenario idóneo para la obtención de poder, desprendiendo una lucha entre élites a fin de lograr un espacio para tomar parte en las decisiones gubernamentales, las cuales llegan, muchas veces, comprometidas a intereses privados, lo que aleja por completo del mejoramiento de la calidad de vida del pueblo.

Derivado de lo anterior se crea un círculo vicioso donde las autoridades fallan, pierden credibilidad ante los gobernados, los gobernados pierden interés en la vida política, la vida política se vuelve un negocio y las instituciones públicas pierden funcionalidad, al grado de discurrir en un estado obsoleto en donde la cura más plausible es una reestructuración de raíz del sistema constitucional y por consiguiente institucional de la nación mexicana.

Medios de formación Ética en el servicio Público

La razón por la que la ética es un instrumento necesario en la Política y en la Administración Pública radica en que ésta orienta las acciones humanas. Cada acto que realiza el hombre tiene su fundamento o justificación en ella. Cuando los hombres públicos se acompañan de una filosofía en ésta

*disciplina actúan bajo el autocontrol, siendo responsables de su conducta. De esta manera, la ética es el mejor instrumento porque conlleva el auto control mediante el uso correcto de la razón y la consciencia sobre la idea del servicio colectivo.*¹³

Globalmente se está viviendo una reestructuración moral en las instituciones gubernamentales. Apaleados por una crisis económica mundial los Estados buscan fortalecer su sistema político a fin de mejorar su capacidad productiva.

En América Latina países como Argentina y El Salvador crearon sus respectivas Leyes de Ética Pública, consecuentemente y adicional a lo cual fueron implementadas sus concernientes Comisiones Nacionales de Ética Pública. Básicamente podemos decir que estas buscan fijar los deberes y las prohibiciones de los servidores públicos bajo pautas de comportamiento.

En México desde el año 2007 se estableció La Comisión Nacional de Ética del Poder Judicial. Esto resulta ser un paso fundamental en el institucionalismo dado que reconoce la falta de crisis moral que se vive y la importancia que trae consigo la capacitación de sus sujetos activos. Aun así podemos ver un relego en los otros dos poderes de la unión, no hay por ejemplo un adiestramiento profesional y ético para los senadores y diputados en nuestro país, esto puede resultar bastante cómodo ante la perspectiva de obtener el cargo únicamente cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 55 constitucional que no enumeran de manera exhaustiva las aptitudes que la persona que se postula debe cumplir, sino mas bien señalan ciertas formalidades que no garantizan el buen desempeño que tendría como servidor público.

13. Diego Bautista, Óscar. Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos estado de la cuestión y valores para el servicio público. Instituto de la

Necesitamos que los servidores públicos sean profesionales en su deber a través de aptitudes y actitudes éticas.

La moral profesional estará tanto más desarrollada y poseerá un funcionamiento tanto más avanzado cuando los grupos profesionales mismos tengan más consistencia y mejor organización.¹⁴ Quiero dejar claro que en ningún sentido me opongo al acceso constitucional que gozan los mexicanos a proponerse como candidato y alcanzar un cargo público.

Sin embargo debe existir de igual manera un mecanismo de preparación constante que obligue e incentive a los legisladores a mantenerse en el camino ético, esto decididamente no sucede, es, por ejemplo, totalmente señalable la existencia de leyes elaboradas para sectores económicos precisos o incluso preceptos normativos encaminados al favorecimiento de empresas privadas.

No menosprecio la labor que representa la Comisión Nacional de Ética del Poder Judicial, dado que aunque los tres poderes son fundamentales para el establecimiento y conservación del Estado de Derecho, es el poder judicial en quien recae la ejecución del poder estatal proporcionando una impresión inmediata de efectividad en la ciudadanía.

Si algún problema se presenta es prudente accionar el poder judicial a través de sus mecanismos judiciales, sin embargo esto sucede en una muy baja escala en comparación a la real necesidad comunitaria, por el simple hecho de que la ciudadanía no tiene la confianza en la capacidad funcional y ejecutiva de estos servidores públicos.

14. Durkheim, Emilio. *Lecciones de Sociología*. Editorial Miño y Dávila. Argentina, 2005.

Podemos notar, de esta manera que estos esfuerzos resultan inefectivos, y es que esto no es reparable por que estos servidores públicos provienen del pueblo mismo, una ciudadanía corrompida desde sus raíces, con una educación mediocre y una implementación ética carente.

La Ética en la Legislación

La existencia social del hombre, solo es posible mediante un óptimo de su ordenación, el cual se realiza al actualizar expectativas de conducta establecidas de manera previa, o sea, mediante la concreción de normas sociales.

Por su parte, a las normas sociales se les atribuye determinado valor social. *En cuanto a su contenido, las normas sociales se consideran positivas y dignas de valor cuando reproducen determinadas expectativas sociales. Al estudio de la ética corresponde el análisis y medida de los valores intrínsecos en las normas sociales. Por tal razón, la ética es apta para valorar y orientar el contenido de las normas jurídicas.*¹⁵

Como ya se hizo alusión diversos países han incorporado a su catalogo legislativo una Ley de Ética en el Servicio Público, no siendo así el caso en México, sin embargo existen diversos instrumentos legales con semejantes tendencias. Mencionable son las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos en los ámbitos Federal y Estatales, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y demás.

Queda claro el objeto que persiguen dichos ordenamientos, sin embargo es notable la ineficiencia del texto legal puesto

15. Rojas Amandi, Victor Manuel. *Filosofía del Derecho*. Editorial Oxford, México, 2002.

que la corrupción sigue siendo participe consuetudinario en el ámbito organizacional. Es decepcionante que los preceptos legislativos se conviertan en leyes virtuales, cuya existencia se remite a mera formalidad textual.

México no es el único padecedor de este problema: diversas sociedades a nivel mundial resienten una crisis de ética aún cuando sus ordenamientos legislativos son muy completos y encaminados al enriquecimiento moral; esto se da a causa de que los preceptos éticos derivan de los imperativos éticos de la razón, los jurídicos, en cambio, derivan de la autoridad social con poder coactivo.

El modo de cumplimiento también es diverso: para lo jurídico basta la obediencia externa, para lo ético hay que añadir el motivo del deber.¹⁶

La Ética en la Educación

Es importante establecer una escala de valores tal, que permita al individuo discernir adecuadamente al momento de tomar decisiones, sin importar si es gobernado o gobernante, servidor público o un ciudadano común.

Si nos adentramos al dilema de a quien corresponde dicha misión no pretenderíamos pensar que delegaremos todo al gobierno, más bien solemos pensar que la base de la formación ética tiene su fundamentación en el seno familiar, pero ¿esto deja al gobierno sin ninguna obligación respecto al abastecimiento moral en la sentido ciudadano? Definitivamente no.

16. Pérez Varela. *Relación entre la Moral y Derecho*. Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana, Número 33, 2003

Constitucionalmente la educación se establece en sus artículos 2° y 3° teniendo un carácter democrático, nacional y procurando la mejoría de la convivencia a través de valores.

*El problema es que esto no se está cumpliendo, el sistema educativo no ha logrado cubrir todos estos parámetros, y por el contrario, México cuenta con un bajo nivel educativo excluyente de los niveles sociales menos favorecidos económicamente, en un mayor grado incluso, que otras naciones con un desarrollo similar.*¹⁷

Para John Locke la educación únicamente podía rendir frutos cuando el educador reproducía ante los alumnos el orden de sucesión de las impresiones e ideas necesarias para la formación adecuada del carácter y la mente. La educación de acuerdo a este autor, debía estimular el desarrollo natural del educando: importaba fortalecer la voluntad, y para ello debían de fomentarse la salud y la robustez corporal con un régimen y ejercicios apropiados. *Se debía lograr la autonomía personal, la actividad y laboriosidad, la probidad, y sobre todo, correspondía propender a formar miembros útiles a la comunidad.*¹⁸

*Ninguna de las virtudes morales surge en nosotros por naturaleza; porque nada de lo que existe puede formar hábito o costumbre contrario a su naturaleza*¹⁹, por lo que resulta altamente necesario lograr una educación efectiva en cuanto a la formación ética de los discentes. Esto posiciona a la Educación como el medio idóneo para constituir ciudadanos moralmente consolidados, que bajo estos imperativos se conducirán bajo los marcos legales.

17. Observatorio Ciudadadno de la Educación. (OCE)
<http://www.observatorio.org/comunicados/comun060.html>

18. Baron, Atilio. *La filosofía Política Moderna. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Editorial Buenos Aires, 2000.*

19. Aristóteles, *Obras Completas VI; Ética a Nicomato, Madrid 1931.*

Reflexiones Finales

Formar parte de un sistema económico globalizado ha conllevado a un gobierno en el cual el Estado prioriza en el desarrollo de los medios productivos. Esto proporciona un fortalecimiento en políticas públicas a nivel internacional, no siendo así en el ámbito político interno que por el contrario encaminado a defender la inversión extranjera ha favorecido de manera indiscriminada a sectores sociales altamente limitados, lo cual lejos de entablar soluciones a la pobreza que vive nuestro país ha polarizado los niveles económicos marcando sendas diferencias.

La falta de sustento económico aunado a la crisis moral que vive la sociedad ha repercutido en la corrupción de las instituciones públicas, provocando un sistema deficiente, obsoleto y de poca confiabilidad.

La ley nos faculta a todos los ciudadanos con la posibilidad de obtener un cargo Público, lo que resulta inclusivo para la sociedad y permite proporcionar variedad de visiones profesionales en la formación y manejo de nuestro órgano rector, pero además, es fundamental que aunado a la capacidad intelectual o material del sujeto para la realización de dicha labor, se cuente con la suficiencia ética para el desempeño.

Es necesario que la idoneidad técnica del servidor público vaya acompañada de la idiosincrasia ética así como de la concientización de que un Servidor Público está para trabajar por el interés social, y la responsabilidad que esto implica. Así mismo es prudente derrocar el paradigma piramidal que tenemos de las organizaciones públicas, a fin de visu-

alzar la importancia de cada uno de los engranes humanos que se desempeñan en la labor gubernamental; la ética que cada uno de estos profesen en el cumplimiento de sus funciones dentro del sistema institucional da al mismo tiempo formación a una Institución Ética, dado que son los hombres los que forman las leyes, son los hombres los que incorporan las instituciones y es solo a través de ellos que puede lograrse su perfeccionamiento. Como hemos analizado el establecimiento de leyes, reglamentos y códigos ya sean dispositivos o sancionadores no ha sido suficiente para lograr exponenciar la eficacia de los actores públicos.

Más que la creación de una ley de ética en el servicio público, necesitamos incorporar el modo de que el derecho positivo vigente y el futuro tengan desde su elaboración la predisposición de buscar la realización de los fines de Derecho mismo, para posteriormente garantizar su cumplimiento.

La educación se adentra en este panorama como una herramienta imprescindible para la inserción de valores en la comunidad, el problema radica en que, educativamente se vive de igual manera un relego, las mismas diferencias económicas impiden que el derecho humano a la educación garantizado por la constitución política nacional se extienda de manera proporcional en la sociedad.

Aunado a lo anterior el sistema educativo resulta deficiente en cuanto a la metodología usada. Lo importante no es lograr que todos los ciudadanos mexicanos puedan detallar la definición denotativa o etimológica de la palabra ética, sino adentrar su practicidad en sus vidas diarias, en otras palabras la ética funcional no es conceptual sino práctica. Una

educación adicionada con valores crea ciudadanos con la suficiente conciencia moral, al mismo tiempo fortaleciendo a la sociedad, la cual demandará servidores público honestos, capaces, responsables y comprometidos con la comunidad, propositivos y consecutivos en la persecución del bienestar social. Es necesario que los servidores públicos cuenten con los lineamientos éticos que le hagan conducirse con la sensibilidad que el cumplimiento de su labor amerita a fin de proporcionar tanto un trato digno e igualitario a la comunidad y que al mismo tiempo conlleve a la eficiencia de sus funciones.

Sin embargo, la ética no solo la necesitamos en los servidores públicos, la necesitamos de igual manera en el ciudadano que se presenta ante el servidor público en la exigencia del deber del mismo. No podemos pedir líderes ideales para una sociedad mediocre, puesto que ha sido la falta del conocimiento y aplicación de la ética en nuestra sociedad la que ha hecho que exista una tendencia a tolerar conductas en el ámbito público que son moralmente objetables.

Todo esto aunado a la búsqueda constante de la profesionalización del servidor público puede lograr el mejoramiento social de nuestro país, dado que cualquier mejoría que podamos lograr en el desempeño de las instituciones Públicas acarreará credulidad sobre estas por parte de la ciudadanía. Y una sociedad que confía en la capacidad gubernamental es básica para establecer y mantener el Estado de Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

ANÁLISIS DE DOS DISCURSOS DE KANT SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL. Raúl Hernández Vega. Universidad Autónoma de México. 1991

ARISTÓTELES, OBRAS COMPLETAS VI; ÉTICA A NICOMACO, Madrid 1931

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ENSAYOS FILOSÓFICOS, Bertrand Russell, Ed. Altaya, España 1993.

ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Oscar Diego Bautista. Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A. C. México 2009.

FILOSOFÍA DEL DERECHO; Eduardo García Maynes, Editorial Porrúa, México 2007

FILOSOFÍA DEL DERECHO; Víctor Manuel Rojas Amandi. Editorial Oxford. México, 2002.

GLOBALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL EN EL GRAN CARIBE. Andrés Serbín. Revista Mexicana del Caribe. No 2

LA FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA, DE HOBBS A MARX. Atilio A. Baron. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Editorial Buenos Aires, 2000

LECCIONES DE SOCIOLOGÍA. Emilio Durkheim. Editorial Miño y Dávila. Argentina 2005

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RELACIÓN ENTRE MORAL Y DERECHO. Víctor M. Pérez Valera. JURÍDICA, Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana, número 33, año 2003

TEORÍA PURA DEL DERECHO. Hans Kelsen. Universidad Nacional Autónoma de México. 1982

PÁGINAS DE INTERNET

Ética y corrupción en el Servicio Público. Aldo Ortega Méndez. <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/eacute-tica-oacute-n-servicio-70443389>
“ÉTICA Y GLOBALIZACIÓN”, TRANSCRIPCIÓN DE LA CONFERENCIA PLENARIA. Edgar Morín. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo
www.iadb.org/ética
Observatorio Ciudadano de la Educación (OCE) <http://www.observatorio.org/comunicados/comun060.html>

ENSAYOS FILOSÓFICOS, Bertrand Russell, Ed. Altaya, España 1993.

RELACIÓN ENTRE MORAL Y DERECHO. Víctor M. Pérez Valera. JURÍDICA, Anuario del departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, número 33, año 2003

RELACIÓN ENTRE MORAL Y DERECHO. Víctor M. Pérez Valera. JURÍDICA, Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana, número 33, año 2003

FILOSOFÍA DEL DERECHO; Eduardo García Maynes, Editorial Porrúa, México 2007

ANÁLISIS DE DOS DISCURSOS DE KANT SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL. Raúl Hernández Vega. Universidad Autónoma de México. 1991

GLOBALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL EN EL GRAN CARIBE. Andrés Serbín. Revista Mexicana del Caribe. No 2

“ETICA Y GLOBALIZACION”, TRANSCRIPCIÓN DE LA CONFERENCIA PLENARIA. Edgar Morín. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/ética

TEORÍA PURA DEL DERECHO. Hans Kelsen. Universidad Nacional Autónoma de México. 1982

Ética y corrupción en el Servicio Público. Aldo ortega Mendez. <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/eacute-tica-oacute-n-servicio-70443389>

ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. Fundamentos estado de la cuestión y valores para el servicio público. Oscar Diego Bautista . Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A. C. México 2009. Página 33

ARISTÓTELES, OBRAS COMPLETAS VI; ÉTICA A NICOMACO , Madrid 1931

ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Oscar Diego Bautista . Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A. C. México 2009. Pagina 33

ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Oscar Diego Bautista. Instituto de la Administración Pública del Estado de México, A. C. México 2009. Pag. 36

LECCIONES DE SOCIOLOGÍA . Emilio Durkheim. Editorial Miño y Dávila. Argentina 2005

FILOSOFÍA DEL DERECHO; Víctor Manuel Rojas Amandi. Editorial Oxford. México, 2002.

RELACIÓN ENTRE MORAL Y DERECHO. Víctor M. Pérez Valera. JURÍDICA, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana , número 33, año 2003

Observatorio Ciudadano de la Educación (OCE) HYPERLINK "<http://www.observatorio.org/comunicados/comun060.html>"<http://www.observatorio.org/comunicados/comun060.html>

LA FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA. DE HOBBS A MARX. Atilio A. Baron. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Editorial Buenos Aires, 2000

ARISTÓTELES, OBRAS COMPLETAS VI; ÉTICA A NICOMACO , Madrid 1931

Diseño Editorial
L.D.G. David Emilio Andrade Azueta

ITAIIP

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública de Quintana Roo

Por tu derecho a saber